

**GOBERNANZA DEL ESPACIO PÚBLICO: EL COMPARENDO AMBIENTAL EN
LA UPZ 97 CHICÓ LAGO 2014 - 2016.**

JUAN DIEGO ACOSTA QUINTERO

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO

BOGOTÁ D.C. 2016

**“Gobernanza del espacio público: el comparendo ambiental en la UPZ 7 Chicó Lago
2014 - 2016.”**

Estudio de caso

Presentado como requisito de grado para optar al título de

Gestor Urbano

En la facultad de Ciencia Política y Gobierno y de Relaciones Internacionales

Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentado por:

Juan Diego Acosta Quintero

Dirigido por:

Abdón Alejandro Poveda Gómez

Semestre II, 2016

“Hacer ciudad es, antes que nada, reconocer el derecho a la ciudad para todos.”

Jordi Borja

AGRADECIMIENTOS

Principalmente estoy agradecido con mi madre y con mi padre porque con el trabajo y la dedicación han sido el mejor ejemplo para mostrar lo satisfactorio que es conseguir las cosas que se anhelan por difíciles que se presenten. También le quiero agradecer a mi hermano por ser el motor de tantos sueños.

Adicionalmente no se pueden dejar de lado los agradecimientos a los compañeros y compañeras de vida que siempre han estado dispuestos a mostrar afecto y a aportar ideas para ser mejores personas. Por último, le agradezco a Abdón por apoyar este trabajo con sus recomendaciones y comentarios.

RESUMEN

La política del comparendo ambiental como herramienta pedagógica para el adecuado manejo de los residuos sólidos, pretende responsabilizar a la ciudadanía sobre el aseo del espacio público, en tanto la gestión por sí sola del Estado o las empresas privadas no ha logrado alcanzar este objetivo. El presente trabajo busca analizar, en el marco del servicio público domiciliario de aseo, la gestión del comparendo ambiental en el espacio público de la UPZ 97 Chicó Lago del 2014 al 2016, haciendo énfasis en las relaciones de los actores desde una perspectiva de gobernanza. De esa manera nos aproximamos a la noción de la ciudadanía frente al comparendo ambiental, para determinar cómo la política incluye su participación en la gestión del aseo en el espacio público.

Palabras clave:

Ciudadanía, Gobernanza, Servicio público domiciliario de aseo, Comparendo ambiental, Espacio público.

ABSTRACT

The politics of solid waste education point out the responsibility of public space cleaning by citizens, due to the State and private companys haven't achieved that goal by themselves. This study tries to analyze, the public cleaning service and the management of public space in the UPZ 97 Chicó Lago since 2014 to 2016 by the politics of solid waste education, making emphasis on relations between actors according with a governance view. In this way, we approach the citizens notion of politics solid waste education to understand how these politics help in the management of public space.

Key words:

Citizen, Governance, Public cleaning service, Politics of solid waste education, Public space.

CONTENIDO	Pág.
INTRODUCCIÓN	10
1. MARCO CONCEPTUAL	13
1.1 Gobernanza	15
1.2 El Espacio Público	19
1.3 El Servicio Público Domiciliario de Aseo	19
2. EL COMPREANDO AMBIENTAL	22
2.1 Antecedentes del comparendo ambiental	22
2.2. El Comparendo ambiental en Bogotá	24
3. CARACTERIZACIÓN DE CHAPINERO Y DE LA UPZ 97 CHICÓ LAGO	28
3.1 Contexto histórico	28
3.2 Caracterización de Chapinero	30
3.3 Caracterización de la UPZ 97 Chicó Lago	37
4. ANALISIS DEL COMPARENDO AMBIENTAL EN LA UPZ 97 CHICÓ LAGO	44
4.1 Noción del comparendo ambiental en la ciudadanía de la UPZ 97 Chicó Lago	44
4.1 Relaciones de gobernanza en el comparendo ambiental	46
4.2 Influencia del comparendo ambiental en el espacio público de la UPZ 97 Chicó Lago	50
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	55
6. BIBLIOGRAFIA	
7. ANEXOS	

	Pág.
LISTA DE MAPAS, GRÁFICOS Y TABLAS	
Tabla 1. Dimensiones de la gobernanza.	18
Mapa 1. Ubicación de la localidad de Chapinero.	30
Mapa 2. Unidades de Planeamiento Zonal en Chapinero.	31
Tabla 2. Estratos socioeconómicos en Chapinero.	32
Gráfica 1. Nivel educativo en Chapinero.	33
Mapa 3. Distribución de operadores de aseo en Bogotá.	35
Tabla 3. Grupos etarios en la UPZ 97 Chicó Lago.	39
Tabla 4. Manzanas por estrato en la UPZ 97 Chicó Lago.	39
Gráfica 2. Nivel educativo en la UPZ 97 Chicó Lago.	40
Mapa 4. Parques y plazas de la UPZ 97 Chicó Lago.	42
Gráfica 3. Infracciones de comparendo ambientales impuestos en la UPZ 97 Chicó Lago.	52
Mapa 5. Comparendos ambientales y puntos críticos en la UPZ 97 Chicó Lago.	53

LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1. Espacio público en áreas de protección, ríos, quebradas, parques y plazoletas de Chapinero.
- Anexo 2. Malla vial de Chapinero.
- Anexo 3. Ubicación de la UPZ 97 Chicó Lago.
- Anexo 4. Estratos socioeconómicos de la UPZ 97 Chicó Lago.
- Anexo 5. Áreas de actividad en la UPZ 97 Chicó Lago.
- Anexo 6. Malla vial de la UPZ 97 Chicó Lago.
- Anexo 7. Puntos críticos en la UPZ 97 Chicó Lago.
- Anexo 8. Formato de encuesta.
- Anexo 9. Formato de entrevista
- Anexo 10. Porcentaje de la población que conoce el comparendo ambiental.
- Anexo 11. ¿Qué se conoce del comparendo ambiental?
- Anexo 12. Entrevista a Ana María Mateus.
- Anexo 13. Entrevista a Ricardo Rodríguez Sánchez.
- Anexo 14. Actividad que realiza en la UPZ 97 Chicó Lago.
- Anexo 15. Porcentaje de personas que hacen separación en la fuente.
- Anexo 16. Cuando realiza alguna actividad en el espacio público usted bota la basura en la caneca.
- Anexo 17. ¿Cómo califica la presencia de basuras en el espacio público?
- Anexo 18. ¿Cree que hacen falta canecas en el espacio público?
- Anexo 19. ¿Cuál actor cree que bota más basura al espacio público?
- Anexo 20. ¿Cree que es importante la limpieza del espacio público para tener un ambiente sano?
- Anexo 21. ¿Qué lo motiva o lo motivaría a disponer adecuadamente sus residuos sólidos?
- Anexo 22. Actores en la red del comparendo ambiental.
- Anexo 23. Toneladas de residuos sólidos recogidas en Chapinero por barrido en el 2015.
- Anexo 24. Toneladas de residuos sólidos recogidas en Chapinero por barrido en el 2016.

LISTA DE SIGLAS

SPD	Servicio Público Domiciliario
EP	Espacio público
UPZ	Unidad de Planeamiento Zonal
UAESP	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
SDG	Secretaría Distrital de Gobierno
SDM	Secretaría Distrital de Movilidad
SDE	Secretaría Distrital de Educación
SDA	Secretaría Distrital de Ambiente
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
JAC	Juntas de Acción Comunal
m ²	Metros cuadrados

INTRODUCCIÓN

Los Servicios Públicos Domiciliarios (de ahora en adelante SPD) constituyen un medio para la participación en la economía y la garantía de unos mínimos vitales de las personas. La forma en que se prestan los servicios, afecta en cómo los ciudadanos interactúan con su entorno, creando lugares donde se satisfacen necesidades ligas al SPD y otros donde no. En este texto se propone estudiar el rol de la ciudadanía en la gestión del SPD de aseo, al ser un actor esencial para garantizar el derecho a un ambiente sano.

El punto de inicio de este estudio se sitúa en la decisión, por parte del Estado, de crear el comparendo ambiental como una herramienta pedagógica para reducir la presencia de residuos sólidos en el espacio público (de ahora en adelante EP), producto de la inadecuada disposición que hacen los ciudadanos. En ese sentido, se analiza la política del comparendo ambiental, que para el caso de Bogotá se establece mediante los Acuerdo Distritales 417 de 2009, 515 de 2012 y los Decretos Distritales 349 y 539 de 2014, con el fin de poder entender cómo se plantea la participación ciudadana y evidenciar su influencia en el EP.

En particular, estudiaremos el comparendo ambiental en el EP de la Unidad de Planeamiento Zonal (de ahora en adelante UPZ) 97 Chicó Lago. Para ello nos planteamos dos objetivos específicos: estudiar el rol de la ciudadanía en el comparendo ambiental a partir de las redes de gobernanza y; analizar la forma en que la gestión del comparendo se materializa en el EP de la UPZ Chicó Lago.

Con estos objetivos podemos establecer que el estudio se aborda desde una perspectiva cualitativa, alejándose de la cuantificación de las variables. Lo que buscamos entonces es identificar la forma en que el comparendo ambiental influencia el EP de la UPZ 97 Chicó Lago de acuerdo con el concepto de gobernanza.

Sobre la elección del área de estudio cabe explicar que se escogió una UPZ debido a que es un instrumento de planificación territorial, con una escala física que presenta similitud entre los barrios que la componen en cuanto a los usos del suelo. Si se compara con una escala más pequeña como un barrio, la UPZ presenta más diversidad en sus características como tipos de actividades, tamaño y clasificación de la población de acuerdo con los estratos socio-económicos, así como actores involucrados en la política ambiental. Y en comparación con una escala más grande como una localidad, la UPZ tiene cualidades de proximidad que

hacen más detallada la planificación territorial y delimitan la participación ciudadana a un espacio más reducido (Secretaría Distrital de Planeación, 2016).

Con base en los dos componentes principales que orientan el trabajo, la gestión de los SPD y su materialización en el EP, se utilizan fuentes diversas las cuales apuntan al desarrollo del proceso inductivo – deductivo. Por un lado tenemos fuentes primarias como la encuesta y la entrevista, y por otro lado tenemos las fuentes secundarias como libros, artículos académicos e informes institucionales, las cuales nos permitieron mostrar la viabilidad del estudio, abriendo el espacio a las inquietudes aquí planteadas.

La pertinencia de este trabajo se justifica en la importancia de elaborar un estudio sobre la gestión de los SPD en el espacio urbano, debido a las transformaciones que a nivel mundial se están presenciando. Esto se puede evidenciar en un debate vigente sobre la pertinencia de privatizar la prestación de los SPD, que hace dos décadas se estructuró en Colombia mediante la ley 142 de 1994. El debate es básicamente sobre la garantía de los derechos de los ciudadanos cuando la responsabilidad de la gestión de los SPD recae únicamente en el Estado o las empresas privadas, apartando al ciudadano. En el caso del SPD de aseo, el vuelco sobre los modelos de prestación privatizada reglamentada en la ley 142, están poniendo en tela de juicio sus alcances, siendo uno de ellos el impacto en el territorio de los residuos sólidos para garantizar un ambiente sano y por tanto unos mínimos vitales.

Cuando la garantía de los derechos se ve afectada por la precaria gestión de los SPD, los ciudadanos afectados ven limitadas sus oportunidades para acceder a la economía y mantener unos mínimos vitales. Es lo que sucede cuando no se obtienen los beneficios de un SPD de aseo adecuado, por ejemplo, ya que las personas adquieren problemas de salud por enfermedades debido a la descomposición de materia orgánica, la propagación de plagas, y en el caso más drástico, por la contaminación de fuentes hídricas por residuos sólidos y líquidos (Cabra, 2011). Por esa razón, en este estudio intentamos aportar algunas reflexiones que conlleven a replantear algunos aspectos de la gestión de los SPD, teniendo en cuenta nuestras limitaciones.

Para cumplir con el propósito de este estudio, el trabajo se divide en cinco capítulos. En el primer capítulo parte de un contexto sobre el surgimiento del debate de la gestión de los SPD, seguido de una aproximación al concepto de gobernanza, en donde tomamos como

referencia a tres autores: Antonio Natera, Joaquín Dasí y Josep Pascual; adicionalmente abordamos los conceptos de EP y de SPD de aseo, ya que nos ayudan a centrar el uso del concepto gobernanza. El segundo capítulo comprende una contextualización de los antecedentes que motivaron la creación del comparendo ambiental y posteriormente la forma en que se implementó dicho mecanismo en la ciudad de Bogotá. El tercer capítulo empieza con un contexto histórico de la localidad de Chapinero, precedida por sus características socio-económica, y finaliza con la caracterización de la UPZ 97 Chicó Lago. En la cuarta parte se analiza la gestión del comparendo ambiental en la UPZ, viendo las cualidades del aporte ciudadano y evidenciando su influencia en el EP. Y por último, en el quinto capítulo se elaboran unas conclusiones y recomendaciones sobre la gestión del comparendo ambiental en la UPZ.

1 MARCO CONCEPTUAL

Los servicios públicos han sido estudiados a profundidad desde el auge de las ciudades industriales en el siglo XIX hasta nuestros días. La industrialización y el crecimiento poblacional relacionado con ella, ha implicado para los Estados un reto muy importante, llevando a variar la tendencia en la prestación de los SPD en múltiples ocasiones. De acuerdo con Comesaña (2007) los Estados y las empresas privadas han tenido un ciclo de rotación frente a la responsabilidad de garantizar la prestación de los SPD.

El cambio entre un agente privado y uno público en la gestión de los SPD se debe a dos factores. El primero está justificado sobre decisiones políticas a favor de un actor determinado, y el segundo tiene que ver con las transformaciones tecnológicas en un momento dado de la historia. Desde la década de los 90, la mayoría de países experimentaron una oleada de privatizaciones en la prestación de los SPD por la ineficiencia fiscal de los Estados, privatizaciones que todavía no ha mostrado sus bondades, y por eso, se ha abierto el debate hacia los cambios que debe tener la gestión de los SPD para asegurar una mejor prestación en el futuro y garantizar los derechos ciudadanos (Comesaña, 2007, pág. 33).

Para Antonio Costas Comesaña en su artículo *De consumidor a ciudadano: el papel de la satisfacción del ciudadano en la sostenibilidad de los mercados de servicios públicos* se destacan tres fases por las que ha pasado la gestión de los SPD a nivel mundial. La primera es una fase caracterizada por la gestión de las empresas privadas que nacieron por los cambios tecnológicos a mediados y finales del siglo XIX, especialmente en el sector del transporte, el gas y las telecomunicaciones (Comesaña, 2007, pág. 35). Para el SPD de aseo en ese entonces, Luis Armando Amador (2011) comenta que en Colombia, y más exactamente en Bogotá, se contrataron en el año 1874 empresas que recolectaban y transportaban los residuos sólidos en vehículos de tracción animal.

La segunda fase, motivada por la prestación de los SPD por parte del Estado, se presenta “por la escasez de recursos que tenía el sector privado para cubrir las cuantiosas y crecientes inversiones que requería el sector ante el rápido crecimiento demográfico y espacial de las ciudades.” (Cabra, 2011, págs. 54 - 55). En 1930 se produjo una creciente nacionalización de las empresas prestadoras de los SPD, que buscaban la igualdad en el acceso a los servicios, principalmente en las zonas más pobres (Comesaña, 2007, pág. 36).

En Colombia el gobierno nacional se encargó de la financiación y los municipios de la prestación de los servicios.

Con la gestión en manos del Estado, la expansión de las redes de los SPD fue notoria, pero también encontró sus límites por no garantizar el acceso a la totalidad de la población y crear déficits fiscales. El principal problema de las empresas estatales tuvo que ver con la forma en que manejaban sus finanzas, como asegura Luis Armando Amador “[...] Una de las características de las empresas de servicios públicos, desde su nacimiento, fue su fácil acceso al crédito mediante subvenciones, la condonación de sus deudas y el financiamiento con recursos públicos, lo que permitió mantener su viabilidad financiera [...]” (Cabra, 2011, pág. 61). Sumado a una práctica clientelista por parte de la clase política del país, que manejaba las tarifas sin criterios técnicos, se llevó a mediados de la década del 80 y 90 a una baja cobertura y mala calidad de los SPD.

En ese contexto, en la década del 90 se creó un ambiente propicio para el vuelco hacia una gestión de las empresas privadas sobre los SPD. En Colombia, en el año 1991 se creó una nueva Constitución Política que permitió introducir cambios sobre el manejo de los servicios, en donde su principal preocupación fue la sostenibilidad financiera. En la actualidad, el retorno de las empresas privadas a la gestión de los SPD no ha tenido el resultado esperado por todos, presentando inconvenientes en la calidad y en la accesibilidad de los ciudadanos, sobre todo los de menos recursos. No obstante, nos encontramos en un momento donde el panorama sobre la naturaleza de los SPD, en sus diversos aspectos tecnológicos, económicos y sociales, lo podemos analizar de mejor manera para asegurar su prestación garantizando los derechos de todos (Comesaña, 2007, pág. 40).

Uno de los caminos que se posiciona ante este problema es la vinculación de los ciudadanos en la gestión de los SPD, entendiéndolos no como consumidores o usuarios, sino como agentes envueltos en las decisiones sobre su funcionamiento. Que por medio de la opinión, evidencien las falencias en la gestión que conduce a una mala calidad y baja accesibilidad, y de esa manera potencien mejores prácticas que conlleven a la garantía de derechos como el del ambiente sano. Por ello el concepto de gobernanza se torna adecuado para estudiar la política del comparendo ambiental, ya que evidencia la interacción de diversos actores como factor esencial para garantizar el impacto positivo de las políticas.

1.2 Gobernanza

En este texto se utiliza el concepto gobernanza para proporcionar un marco con el cual estudiar los componentes del comparendo ambiental. Esto se estableció así porque la gobernanza sienta las bases para un mayor impacto de las políticas en el territorio, en tanto percibe la construcción de la ciudad como un lugar público en donde las respuestas a los problemas se deben dar de manera colectiva. Bajo esa concepción, el papel de la ciudadanía se transforma de un actor pasivo, alejada de los problemas públicos, a un actor activo, constructora del territorio mediante la participación (Esteve, 2011, pág. 105).

Con el propósito de hacer una aproximación a la gobernanza con claridad, se remitirá al lector a su origen. Este concepto inicia con la aparición de la crisis fiscal de los Estados en las décadas de los 80 y 90 (Natera, 2004, pág. 7), que se argumentaba en el excesivo intervencionismo del Estado en la economía, principalmente en la prestación de los SPD, y en los deficientes manejos de los recursos públicos por la constante corrupción que producía ineficiencia en la asignación de recursos. Se puede decir que el ámbito de desarrollo de la gobernanza empezó en la economía institucional liderada en ese entonces por el Banco Mundial, y que tenía por objetivo abrir espacio en la economía de los servicios públicos a las empresas privadas.

“El concepto de gobernanza tuvo su origen en el ámbito de la economía institucional y de la regulación. Nació con el objetivo de simplificar los procesos de regulación y de intervención de los poderes públicos y de facilitar la toma de decisiones del resto de agentes sociales, sobre todo los económicos. Algunos trabajos e indicadores de gobernanza, por ejemplo los desarrollados por el Banco Mundial, serían un claro ejemplo de este enfoque, que los defensores del papel del estado observan con recelo. Desde el mundo de la empresa, la gobernanza se encuentra estrechamente ligada a la toma de decisiones. Se trata de gestionar y dirigir los negocios de forma que se obtenga la máxima eficacia económica.” (Dasí, 2008, pág. 12).

Posterior a la aparición de la gobernanza en la economía institucional, se generó una transición hacia otras disciplinas como la ciencia política y la administración (Dasí, 2008). De allí se abrieron ocho campos de desarrollo del concepto, de los cuales solo nos interesa “[...] (vii) el terreno de la política urbana, donde el estudio de la “gobernanza local” y, en particular, de las redes de participación ciudadana ha sido particularmente fructífero” (Natera, 2004, pág. 4), porque el comparendo ambiental hace parte de ellas. Para Natera

(2004), en esa dirección, el desarrollo de la gobernanza en las políticas territoriales obedece a una necesidad de mayor participación ciudadana en la construcción de ciudad.

Bajo la concepción de mayor participación ciudadana, la gobernanza como forma de gestionar las políticas se separa de la manera tradicional de gobierno, en tanto que este último se basa en la presencia del Estado que está organizado de forma jerárquica a través de la separación de poderes; mientras que el primero se refiere a un nuevo sistema de relaciones más complejo (Dasí, 2008, pág. 12). Ello no significa que el Estado pierda su potestad sobre la organización de la sociedad, por el contrario, se mantiene como tal, solo que abre el campo de actuación a actores antes excluidos de la arena política.

La participación ciudadana de la gobernanza encuentra en la escala local las características idóneas para ser incentivada desde el gobierno municipal. En escalas nacionales e internacionales, la participación ciudadana encuentra más dificultades en tanto los mecanismos se reducen, el encuentro entre agentes depende de recursos económicos y logísticos más costosos, por ello la gobernanza a nivel internacional se centra en las relaciones horizontales de los actores que operan a dicha escala, sean estos Estados, ONG's u otros (Natera, 2004, pág. 21).

De la escala local se podría decir que cuenta con I. Identificación de la organización municipal con los intereses colectivos y el territorio, II. La idea de que la administración local es flexible para atender las demandas y III. Hay mayores posibilidades de la administración local para crear condiciones favorables para la inclusión de los individuos (Natera, 2004, pág. 20). Con ese orden de ideas, el desarrollo de la gobernanza para incentivar la participación ciudadana, comienza con la gestión de redes que involucra diversidad de actores y grados de responsabilidad entre ellos acorde a los objetivos planteados colectivamente.

Para Natera (2004) las redes de gobernanza se caracterizan por tres aspectos. El primero es la ausencia de un centro decisorio que imponga la forma de adoptar procesos; el segundo es la interdependencia de los actores en una red para alcanzar metas; y el tercero es la estabilidad de las de las interacciones. Sin embargo para una política territorial que incumbe a todos los ciudadanos que habitan la ciudad, la configuración de la red demanda el constante incentivo del gobierno local, es decir la Alcaldía, para dar cumplimiento a las

metas, sin significar ello que el Estado de manera monopolística imponga todos los procesos. Según Natera, de acuerdo con las características de la red, esta puede tener una clasificación.

“Si se hace un cierto ejercicio clasificatorio, puede decirse que las redes de gobernanza varían en cuanto a su configuración a partir de seis dimensiones básicas, que pueden desglosarse a su vez en posibles variables operativas que caracterizan la red y que son susceptibles de contraste empírico [...] 1) La ordenación elemental, esto es, el número de actores políticos y sociales implicados (densidad de la red) y la intensidad de sus interacciones (intensidad relacional). 2) La institucionalización de la red (grado de estabilidad). 3) La función principal de la red (redes centradas en problemas, redes profesionales, redes de productores, redes intergubernamentales, etc.). 4) Las relaciones de poder, esto es, las diferentes capacidades de influencia de los actores (grado de desigualdad de la red; fuentes de poder) y tipo de recursos que manejan para ejercer influencia (materiales o simbólicos; tácticas de influencias “blandas” o “duras”). 5) La repartición de intereses y valores en liza (en las posiciones iniciales de acuerdo o contradicción, por ejemplo), así como la presencia de actitudes inclinadas hacia prácticas de negociación. 6) Las relaciones de la red con su entorno inmediato de problemas y actores (grado de apertura o permeabilidad, grado de reactividad o proactividad en cuanto a las respuestas predominantes, grado de extensión del impacto mediático de la actividad de la red).” (Natera, 2004, pág. 13 a 14).

Adicionalmente a los resultados que presente la red de acuerdo con las dimensiones que la configuran, cada una de ellas alcanza sus metas con base en las relaciones entre los actores que la componen. Al respecto puede establecerse que la responsabilidad sobre las actividades acordadas para lograr las metas, adquiere distintos incentivos conforme a los tipos de relaciones, pues unas crean vínculos más cercanos entre actores que otras. Para Natera (2004, pág. 14 a 17), los tipos de relaciones pueden ser:

- Relaciones formales: se presentan en todo tipo de escenarios y son la base para la cooperación dentro de la burocracia tradicional. En ella los miembros interactúan con los actores del Gobierno mediante información o recursos porque ven en dicho intercambio una legitimidad respaldada por la legalidad.
- Relaciones coercitivas: son un subtipo de las relaciones formales donde los actores cooperan con el Gobierno por temor a sanciones.
- Relaciones utilitaristas: se basan en intercambio de bienes o servicios, donde el Estado tiene los recursos y los integrantes los necesitan. Son relaciones caras porque los recursos se agotan rápido.
- Relaciones clientelares: son un tipo particular de relaciones utilitaristas donde se intercambian bienes o servicios pero hay demarcada diferencia entre “patrón” y “cliente”. Además estas relaciones son vistas como patológicas o de excepción porque cuando el estado destina recursos o bienes es a cambio de fidelidad o apoyo político.
- Relaciones de coalición: se entabla a partir de una creencia en común que trabaja a favor de un objetivo. Se diferencia de la relación utilitarista en tanto el Estado no gasta recursos.

- Relación en cooptación interesada: es la relación en que el Estado coopta otros actores para integrarlos a la esfera decisional con el fin de implementar políticas. El riesgo es que con actores cooptados se influya de manera no deseada en la agenda política.
- Relaciones personales: son relaciones que no requieren muchos recursos para crearlas o mantenerlas. En cambio consumen mucho esfuerzo.

Las relaciones presentadas no son excluyentes entre sí, pueden coexistir dos o más de ellas en una red. Como se puede evidenciar, hay tipos de relaciones que fortalecen la cercanía entre los actores en tanto involucran miembros de una familia, y además tener el carácter formal por haber sido constituida legalmente. No obstante, para el caso que este texto pretende estudiar, las relaciones familiares, por ejemplo, no son una fuente contundente de motivación para alcanzar las metas del comparendo ambiental, debido al carácter impersonal de las relaciones.

Por último, para tener claridad sobre las tres características de la gobernanza a examinar (estructura multicéntrica, interdependencia entre actores y estabilidad de la red), tendremos en cuenta la siguiente tabla basada en las dimensiones que plantea Antonio Natera (Natera, 2004, pág. 13).

Tabla 1. Dimensiones de la gobernanza

Dimensiones	Variables
La función principal de la red	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo de la red
Institucionalización de la red	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte legal de la red • Desarrollo institucional de la red
Densidad de la red	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actores
Capacidad de influencia de los actores (recursos para ejercer influencia)	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos “duros” y “blandos” que usan los actores para influenciarse entre sí y lograr el objetivo de la red • Tipos de relación
Repartición de intereses	<ul style="list-style-type: none"> • Interés de cada actor en la red
Grado de apertura	<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones con otros problemas

Fuente: elaboración propia con base en Natera, 2004.

Con base en los resultados que presenten las variables de las dimensiones, nos aproximaremos a indicar de qué manera la red del comparendo ambiental corresponde con las gobernanza.

1.3 El Espacio Público

Para los efectos del trabajo, se aborda el concepto de EP desde los planteamientos de Jordi Borja y Zaida Muxí (2000) en su texto *El espacio público, ciudad y ciudadanía*. Estos autores afirman que el EP tiene la característica de ser accesible a todas las personas en las sociedades democráticas, por lo tanto es responsabilidad del gobierno local administrarlo y dotarlo de condiciones para que los ciudadanos puedan hacer uso de él.

El espacio público por tener la cualidad de la accesibilidad es visto por Borja y Muxí (2000, pág. 36) como un elemento estructurador del territorio, ya que de ello depende que los ciudadanos puedan satisfacer ciertas necesidades como trasladarse de un punto a otro, recrearse y encontrarse con los otros. En ese sentido, los entornos naturales, las calles, las plazas y los parques adquieren una importancia en el plano urbano que debe ser primordial en la agenda local. Como dice Borja “[...] La bondad del urbanismo actual se verifica en la calidad del espacio público” lo cual nos indica que no sólo deben existir los elementos básicos del EP sino que deben poseer cualidades que los hagan atractivos para la ciudadanía (Borja & Muxí, 2000, pág. 41).

La calidad del espacio público se puede evaluar según Borja y Muxí (2000, pág. 24) por la intensidad y la calidad de las relaciones que crea, además por la capacidad de estimular la identificación simbólica, la expresión y las integraciones culturales. Por esa razón el autor considera que el espacio público con conveniencia debe tener cualidades como la continuidad, la generosidad de su forma, la adaptabilidad a diversos usos a través del tiempo y las condiciones de aseo óptimas.

Conforme a lo planteado en los objetivos de este estudio, no es de interés del presente trabajo establecer la calidad del EP, sino mostrar cómo los ciudadanos interactúan con él mediante el SPD de aseo. En relación con la figura del comparendo ambiental, la gestión del EP se inscribe dentro del derecho de las personas al goce del ambiente sano.

1.4 Servicio Público Domiciliario de Aseo

Según Abdón Poveda (2003) los SPD son recursos que las personas utilizan con base en los requerimientos derivados de su participación en la economía y marginalmente para garantizarse unos mínimos vitales. Estos se caracterizan por ser uno de los fundamentos de las organizaciones sociales en el territorio, debido a que los SPD no son posibles producirlos individualmente sino que exigen de la colectividad para obtenerlos. En las sociedades modernas el Estado es la organización del conjunto de personas y por lo tanto es el encargado de garantizar el acceso individual de las demandas colectivas respecto a agua potable, alcantarillado, electricidad, gas, telecomunicaciones y aseo (Poveda, 2003, pág. 6).

En Colombia los SPD particularmente han visto un cambio en su manejo a partir de la ley 142 de 1994, donde se encaminan nuevas formas de organizar su administración para reducir la responsabilidad del Estado en la prestación de los servicios. Bajo los argumentos de la baja calidad, determinada en el acceso real y la continuidad (no intermitencia) del servicio, y de la corrupción al interior de las entidades encargadas de la operación, se abrió espacio para la participación de empresas privadas, mixtas o públicas con parámetros de eficiencia. Con esto el Estado pasó de ser el encargado de la prestación de los servicios a garantizar que los usuarios tengan acceso a ellos (Poveda, 2003, pág. 25).

En el SPD de aseo uno de los cambios que se hizo para tener una prestación con parámetros de eficiencia, fue identificar el proceso de producción del servicio para determinar su valor comercial. De esa manera se dividió el SPD de aseo en: “1. actividades de recolección y transporte de los residuos sólidos producidos por hogares, la industria, el sector oficial, el comercio entre otros; 2. actividades de barrido y limpieza de las calles y áreas públicas, y 3. disposición final.” (Cabra, 2011, pág. 286).

De acuerdo con la caracterización del SPD de aseo, se evidenció que este tiene la cualidad de no ser únicamente domiciliario, asignándole así un marco de gestión que se extiende sobre otros lugares donde se generan residuos sólido, como el EP. En ese sentido se podría decir que el SPD de aseo no es excluyente porque el consumo de una persona no implica la reducción del consumo por parte otras. Como lo indica Luis Eduardo Amador (2011) una muestra de lo anterior es la afectación que sufre el conjunto de la población, por ejemplo, cuando no se recogen los residuos sólidos. Dicho de otro modo, la presencia de basuras en el EP impacta a todas las personas, tanto para quienes las presencian como para

los que no. Un caso bastante evidente es la contaminación de fuentes hídricas por basuras, en donde no se tiene contacto con el lugar contaminado, pero se sufren las consecuencias de sus efectos, vulnerando el derecho a un ambiente sano (Cabra, 2011, pág. 224).

2 EL COMPARENDO AMBIENTAL

1.2 Antecedentes del Comparendo Ambiental

Para empezar a estudiar los componentes del comparendo ambiental, se aborda el contexto en que surge la ley 1259 de 2008. Sobre ello se señala que después de varios años de haber expedido la ley 142 de 1994, que regula la prestación de los SPD y que se creó para mejorar su cobertura y calidad. Las ciudades colombianas mantienen al día de hoy una situación crítica frente a la presencia de residuos sólidos en el EP (Gaceta del Congreso de la República 355, 2007).

La ley 142 de 1994 con el respaldo de la Constitución Política de 1991, transformó diversos aspectos de la prestación de los SPD con el fin de mejorar su situación (Cabra, 2011, pág. 77). Uno de los cambios más importantes tuvo que ver con el rol del Estado, en el que según Abdón Poveda (2003), este dejó a un lado su obligatoriedad sobre la prestación directa de los SPD, debido a argumentos como la poca eficiencia, la corrupción, la necesidad de reducir el déficit fiscal del Estado, entre otros. Y se asumió que “el Estado es el responsable, en todo caso, de la regulación, el control y la vigilancia de los servicios públicos” (Poveda, 2003, pág. 22), lo que indica una transición en el rol del Estado de operador directo, a entidad garante de su prestación mediante la regulación de las Comisiones de Regulación y, el control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

En el caso del SPD de aseo, si bien los cambios en la ley significaron un incremento en la cobertura de recolección de residuos en las ciudades, no transformaron radicalmente la presencia de residuos sólidos en el EP, manifestándose externalidades como los problemas de salubridad debido a la carencia de un adecuado servicio (Cabra, 2011, pág. 230). Por ello, se decidió profundizar en los mecanismos que posibilitaran la mejora en el aseo. Tal como se menciona en la exposición de motivos del proyecto de ley 1259: “[...] la meta [de limpieza] se ha alcanzado en un mediano porcentaje, porque existe un importante grupo de conciudadanos cuyo concepto de limpieza no permite llegar al nivel por todos deseado [...]” (Gaceta del Congreso de la República 355, 2007).

En la exposición de motivos de la ley 1259 también se asegura que el esfuerzo por parte del Estado, cuando se ha visto en la necesidad de invertir directamente en la limpieza del EP, es insuficiente: “[...] el país invierte más de quince mil millones de pesos al año por

la limpieza del amoblamiento urbano [...]” (Gaceta del Congreso de la República 355, 2007). Inversión que se hace principalmente en las compañías de cultura ciudadana sobre el manejo de los residuos, o en alguno de los elementos que conforman el SPD de aseo (recolección y transporte; barrido y limpieza; y disposición final) (Comisión de Regulación de Agua Potable, 2006).

El modelo de prestación de servicios públicos reglamentado en la ley 142 a pesar de los inconvenientes, ha logrado mantener su funcionamiento gracias a la tarifa. En ella los ciudadanos pagan el costo de la operación acorde a un aproximado de volumen de basuras producidas, incluyendo los subsidios que los estratos altos aportan a los estratos bajos (Cabra, 2011, pág. 273). Lo anterior se puede constatar con el caso particular de Bogotá, en donde en el año 2013 se destinó aproximadamente 178.800'000.000 de lo recaudado por concepto de tarifas a cuatro operadores de recolección y transporte y; barrido y limpieza de residuos (Arrieta, 2013, pág. 28).

Teniendo en cuenta el monto que aproximadamente reciben en conjunto los operadores de recolección y transporte y; barrido y limpieza de residuos, es posible percibir lo fundamental que resulta la tarifa en el servicio. En palabras de Luis Eduardo Amador (2011), la tarifa es el mecanismo definido por la legislación colombiana para intermediar entre el operador y el ciudadano. En lo concerniente al SPD de aseo resulta particular este mecanismo en comparación con otros servicios, debido principalmente a que el aseo se encuentra definido como un bien público. Esto quiere decir que la recolección de residuos no es excluyente entre ciudadanos y que favorece a todos por igual, así algunos de ellos no paguen la tarifa. En palabras de Paul Samuelson citado por Luis Eduardo: “todos disfrutan en común en el sentido de que el consumo de cada individuo de tal bien, no genera una reducción del consumo de otro individuo del bien” (Cabra, 2011, pág. 223).

El Estado con su potestad de intervenir en el mercado, se anticipó a una posible evasión del pago de la tarifa de aseo, y se encargó de regular su precio, que en el contexto de Bogotá, se encuentra incluido en la factura del SPD de agua. Dicha regulación se basó en la metodología elaborada por la Comisión Reguladora de Agua Potable en donde se incluyen los costos de la operación y los subsidios. Es importante señalar la intervención del Estado en el mercado de los SPD, debido a que, según Luis Eduardo Amador (2011), el servicio de

aseo no representa un incentivo para que las personas paguen una tarifa, pues no se percibe un beneficio tangible individual. Por ello, con el cobro del servicio incluido en la tarifa del agua, se asegura la limpieza colectiva de la ciudad y la remuneración de los operadores por su trabajo.

La tarifa entonces es un mecanismo que posibilita la prestación del SPD de aseo y su permanencia en el tiempo. De acuerdo con la encuesta multipropósito 2014 de Bogotá realizada por la Secretaría Distrital de Planeación (2014), el 100% de las viviendas cuentan con cobertura de recolección de residuos sólidos. No obstante, siguiendo lo mencionado en la exposición de motivos de la ley 1259, a veces la ciudad invierte recursos en campañas de cultura ciudadana y en limpiar zonas determinadas, como es el caso del Eje Ambiental en el centro de Bogotá, donde se invierten cada 20 días, 20 millones de pesos (El Tiempo, 2014).

El Congreso de la República para dar respuesta al problema de limpieza, consolidó el comparendo ambiental, centrando su atención en el componente pedagógico sobre el manejo de los residuos en los lugares donde se producen, es decir, viviendas, comercios, oficinas, industrias y en el EP. Pero además de ello, previendo el incumplimiento del buen manejo de los residuos, el comparendo ambiental formuló multas pedagógicas y monetarias para que los ciudadanos no incurrieran en las acciones objeto de sanciones, así como también incentivos para quienes divulguen y cumplan las buenas prácticas sobre su manejo.

2.2 El Comparendo ambiental en Bogotá

Con el panorama más claro acerca del surgimiento del comparendo ambiental, se prosigue a describir su contenido. Para ello se tienen en cuenta los Acuerdo Distritales 417 de 2009 y 515 de 2012, y los Decretos Distritales 349 y 539 de 2014 porque fueron los que reglamentaron dicho mecanismo en Bogotá, sin embargo se hace énfasis en el Decreto 349 porque desarrolló la implementación para la ciudad. Lo primero que establece el Decreto Distrital 349 es la responsabilidad de la Secretaría de Distrital de Gobierno (de ahora en adelante SDG) y de la Secretaría de Distrital de Movilidad (de ahora en adelante SDM), delegada por el Alcalde Mayor, para poner en funcionamiento la imposición del comparendo ambiental. La SDG por su coordinación con la Policía Metropolitana, y la SDM por trabajar junto a la Policía de Tránsito, son las indicadas para asumir esta labor (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2014, art. 1 al 3).

Posterior a la asignación de la responsabilidad de quienes imponen el comparendo, el Decreto 349 establece la coordinación entre la SDG, la Secretaría Distrital de Ambiente (de ahora en adelante SDA), la Secretaría Distrital de Educación (de ahora en adelante SDE), la SDM y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (de ahora en adelante UAESP) para promover y divulgar las normas sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos. Su labor entonces consiste en indicar cuales son las acciones que son objeto de sanciones, que a saber son:

1. Presentar para la recolección, los residuos sólidos en horarios no autorizados por la empresa prestadora del servicio.
2. No usar los recipientes o demás elementos dispuestos para depositar los residuos sólidos, de acuerdo con los fines establecidos para cada uno de ellos.
3. Disponer residuos sólidos y escombros en sitios de uso público no acordados ni autorizados por autoridad competente.
4. Arrojar residuos sólidos o escombros en espacio público o en sitios abiertos al público como teatros, parques, colegios, centros de atención de salud, expendios de alimentos, droguerías, sistemas de recolección de aguas lluvias y sanitarias y otras estructuras de servicios públicos, entre otros.
5. Arrojar escombros o residuos sólidos a humedales, páramos, fuentes de agua y bosques, entre otros ecosistemas.
6. Destapar y extraer, parcial o totalmente, sin autorización alguna, el contenido de las bolsas y recipientes para la basura, una vez colocados para su recolección, en infracción a las normas sobre recuperación y aprovechamiento vigentes.
7. Romper, rasgar, quemar o de cualquier otra manera dañar o destruir las bolsas y recipientes en que los residuos sólidos hayan sido almacenados o depositados para ser objeto de recolección, o abrirlos sin volverlos a cerrar debidamente, o extraer de ellos los residuos y dejar el lugar en que se produzca la extracción en un estado de aseo peor a aquél en que se encontraba.
8. Presentar para la recolección dentro de los residuos domésticos, animales muertos o sus partes, diferentes a los residuos de alimentos, en desconocimiento de las normas sobre recolección de animales muertos de conformidad con las normas vigentes.
9. Dificultar la actividad de barrido y recolección de residuos sólidos o de escombros.
10. Almacenar materiales y residuos de obras de construcción o de demoliciones en vías y/o áreas públicas.
11. Realizar quema de residuos sólidos y/o escombros sin los controles y autorizaciones establecidos por la normatividad vigente.
12. Instalar cajas de almacenamiento, unidades de almacenamiento, canastillas o cestas de almacenamiento, sin el lleno de los requisitos establecidos por las normas vigentes sobre la materia.
13. Hacer limpieza de cualquier objeto en vías públicas, causando acumulación o esparcimiento de residuos sólidos o dejar esparcidos en el espacio público los residuos presentados por los usuarios para la recolección.

14. Permitir la deposición de heces fecales de mascotas y demás animales en prados y sitios no adecuados, sin la recolección debida.
15. No administrar con orden, limpieza e higiene los sitios donde se clasifican, comercializan y reciclan residuos sólidos.
16. Disponer desechos industriales, sin las medidas de seguridad necesarias o en sitios no autorizados por autoridad competente.
17. No recoger los residuos sólidos o escombros en los horarios establecidos por la empresa recolectora, salvo información previa debidamente publicitada, informada y justificada, conforme a las normas vigentes.
18. No disponer separadamente para su recolección, los residuos reciclables de los no reciclables.
19. Arrojar los escombros en sitios diferentes a los autorizados por la normatividad vigente.
20. Arrojar basuras desde un vehículo automotor o de tracción humana o animal en movimiento o estático a las vías públicas, parques o áreas públicas.

El Decreto 539 sobre las sanciones aclara que en ningún caso estas pueden impedir el ejercicio del reciclaje informal, a menos que las infracciones sean efectuadas con intención de causar perjuicios para el medio ambiente y la salud pública (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2014, art. 1). De provocarse las acciones negativas con intención, los sujetos objeto de sanción, que son: todas las personas naturales y jurídicas que incurran en faltas contra el medio ambiente, el ecosistema y la sana convivencia (Congreso de la República, 2008, art. 4), tendrán la siguientes sanciones:

1. Citación al infractor para que reciba educación ambiental, durante cuatro (4) horas por parte de la Secretaría de Ambiente.
2. En caso de reincidencia se obligará al infractor a prestar un día de servicio social, realizando tareas relacionadas con el buen manejo de la disposición final de los residuos sólidos.
3. Multa hasta por dos (2) salarios mínimos mensuales vigentes por cada infracción, si es cometida por una persona natural.
4. Multa entre cinco (5) y veinte (20) salarios mínimos mensuales vigentes por cada infracción cometida por una persona jurídica.
5. Si es reincidente en la misma conducta, el sellamiento de inmuebles.
6. Suspensión o cancelación del registro o licencia, en el caso de establecimientos de comercio, edificaciones o fábricas, desde donde se causen infracciones a la normatividad de aseo y manejo de escombros.

Las sanciones podrán ser impuestas cuando los policías o los policías de tránsito vean que los ciudadanos están cometiendo alguna infracción, pero también podrán imponerse

cuando la comunidad realice denuncias apelando al mal manejo que algún ciudadano le da a sus residuos sólidos. De efectuarse la sanción, los ciudadanos sancionados cuentan con la posibilidad de asistir a un curso pedagógico impartido por la SDA, y que ayuda a reducir en un 50% el valor de la multa (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2014).

Por último para evaluar los impactos en el EP que tienen estas sanciones, la SDG y la SDM deben llevar estadísticas en las que se indiquen las sanciones impuestas con toda la información sobre ellas, es decir, nombre del sancionado, código de la infracción en la que se incurrió y lugar donde se originó la sanción. Todo esto ayudará a evidenciar en los análisis, si se están cumpliendo los objetivos del comparendo ambiental o no (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2014).

Con lo expuesto hasta el momento a continuación se estudiará un lugar específico de Bogotá, como lo es la UPZ 97 Chicó Lago, para ver cómo ha sido la gestión del comparendo ambiental en el EP.

3 CARACTERIZACIÓN DE CHAPINERO Y DE LA UPZ 97 CHICÓ LAGO

Con el propósito de cumplir los objetivos de este trabajo, se señalarán algunas características de la localidad de Chapinero y de la UPZ 97 Chicó Lago que son relevantes para el análisis del comparendo ambiental. En ese sentido se considera que son pertinentes aspectos como la población; su nivel educativo; el estrato socioeconómico; las instituciones educativas allí localizadas; las formas de participación ciudadana; las actividades económicas; el funcionamiento del SPD de aseo; los componentes del EP; y los principales problemas por presencia de residuos sólidos en el EP. Además, antes de abordar la caracterización del lugar se iniciará con el contexto histórico de la localidad.

3.1 Contexto histórico de Chapinero

El territorio de Chapinero ha tenido una trayectoria de transformaciones importantes a raíz de la conquista española. Antes de la llegada de los conquistadores, Chapinero estaba constituida por dos poblados muisca organizados en dos cacicazgos, que se dedicaban a la agricultura para su consumo y para pagar tributos al zipa de Bacatá. Posteriormente con la llegada de los españoles, se constituye la ciudad de Santa Fe de Bogotá, obligando a los cacicazgos a ceder sobre su control en el territorio. El hecho más relevante fue el desplazamiento indígena por la apropiación de tierras de las comunidades religiosas, que en el caso de los muisca de Chapinero se realizó por parte de los dominicos (Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá , 2009, pág. 8).

Se dice que el nombre de Chapinero se debe a la labor de un español que contrajo matrimonio con la hija de uno de los caciques. Antón Hero Cepeda, originario de Cádiz, se dedicaba a fabricar chapines que eran zapatos elaborados con madera y correas de cuero, popularizando en el año 1812 el nombre de chapinero. Con el paso del tiempo, hacia 1887, comenzaron a aparecer casas conformando una aldea de familias pudientes, en donde en cada hacienda se cultivaban alimentos. Por su parte, los jesuitas construyeron una noviciado en la Carrera 10 con Calle 65 donde impartían cátedra de teología (Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá , 2009, pág. 8).

En 1875 el arzobispo Vicente Arbeláez mandó a construir una iglesia porque la capilla donde se hacía la misa era muy pequeña para la genta que la visitaba. En ese momento se

inició la construcción de la iglesia de Lourdes, ubicada en la Calle 63 con Carrera 13, dando paso a una renovación en el sector que permitió la ampliación de las vías y la construcción de nuevas casas. Debido a esta adecuación en el sector, el comercio para productos domésticos y los centros de salud también llegaron con el almacén Maniquí en la Calle 60 con Carrera 13, y con la construcción de un sanatorio que pasaría a ser la clínica Marley (Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá , 2009, pág. 9).

En 1910 se instalan los primeros tranvías eléctricos que llegaban hasta la Calle 62, facilitando el acceso al sector. Por obra de Agustín Nieto Caballero se construye en 1914 el colegio Gimnasio Moderno, equipando a Chapinero con infraestructura. En la parte de la Carrera 7 el expresidente Rafael Reyes manda a construir puentes que le ayuden a conectar su hacienda, ubicada en los Cerros Orientales, con el resto de la ciudad (Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá , 2009, pág. 9).

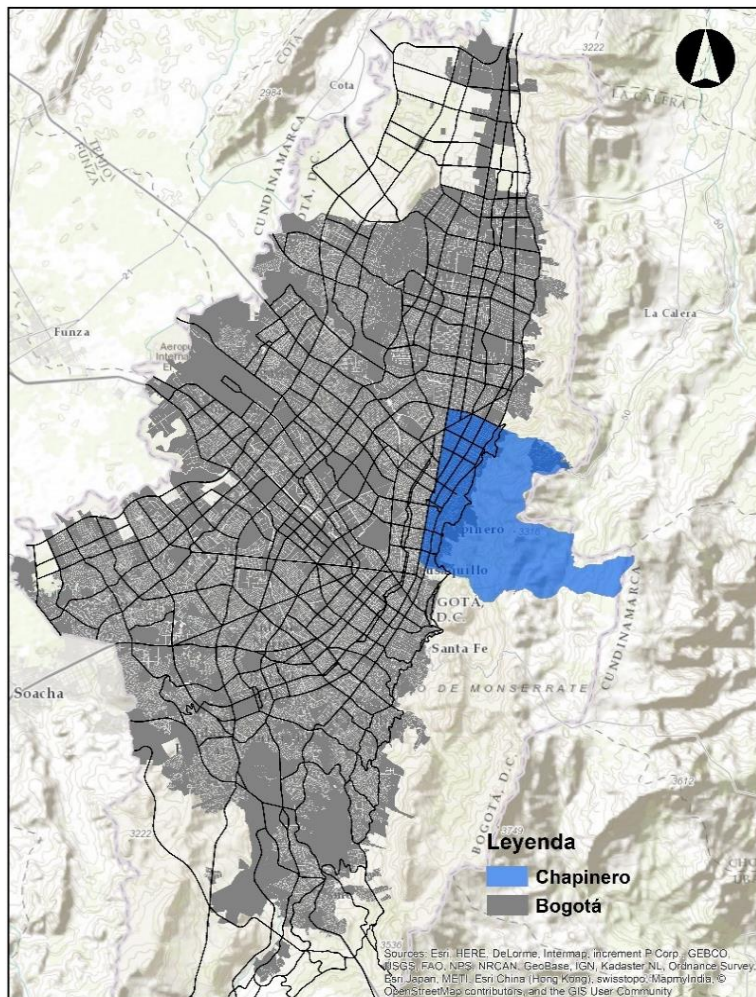
Por su lado la familia de Enrique Pardo Roche determina en gran medida el devenir de Chapinero en la primera mitad del siglo XX. Sus hijos, herederos de 346 hectáreas que estaban localizadas arriba y abajo de la Carrera 7, convierte dichos terrenos en el lugar de explotación minera más importante de la localidad, extrayendo barro y arcilla para la fabricación de ladrillo. Cementos Samper en busca de obtener también los materiales, comenzó a explotar canteras en los Cerros Orientales con dinamita, causando graves afectaciones a la Calle 50 y las Carreras 7 y 16 (Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá , 2009, pág. 10).

Debido a las deudas que contrajeron los hermanos Pardo Rubio, sus predios pasaron a ser divididos en lotes como forma de pago a sus trabajadores. Más adelante, hacia 1971 se construye la avenida circunvalar, en donde a sus alrededores se edifican barrios de invasión por parte de campesinos desplazados. Asimismo, en los años 80 se crearon barrios de invasión que colindan con el municipio de La Calera, provocando conflictos con la Corporación Autónoma Regional (CAR) encargada de velar por la preservación de los ecosistemas (Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá , 2009, pág. 11).

De los años 80 al presente, la localidad de Chapinero se ha constituido como un centro urbano que atrae una fuerte demandas de bienes y servicios, especialmente los financieros. De esa manera las unidades residenciales de la localidad se han ido desplazados hacia otras

partes de la ciudad, haciendo de Chapinero una localidad con mezcla de usos comercial y residencial principalmente.

Mapa 1. Ubicación de la localidad de Chapinero.



Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (IDECA, 2016).

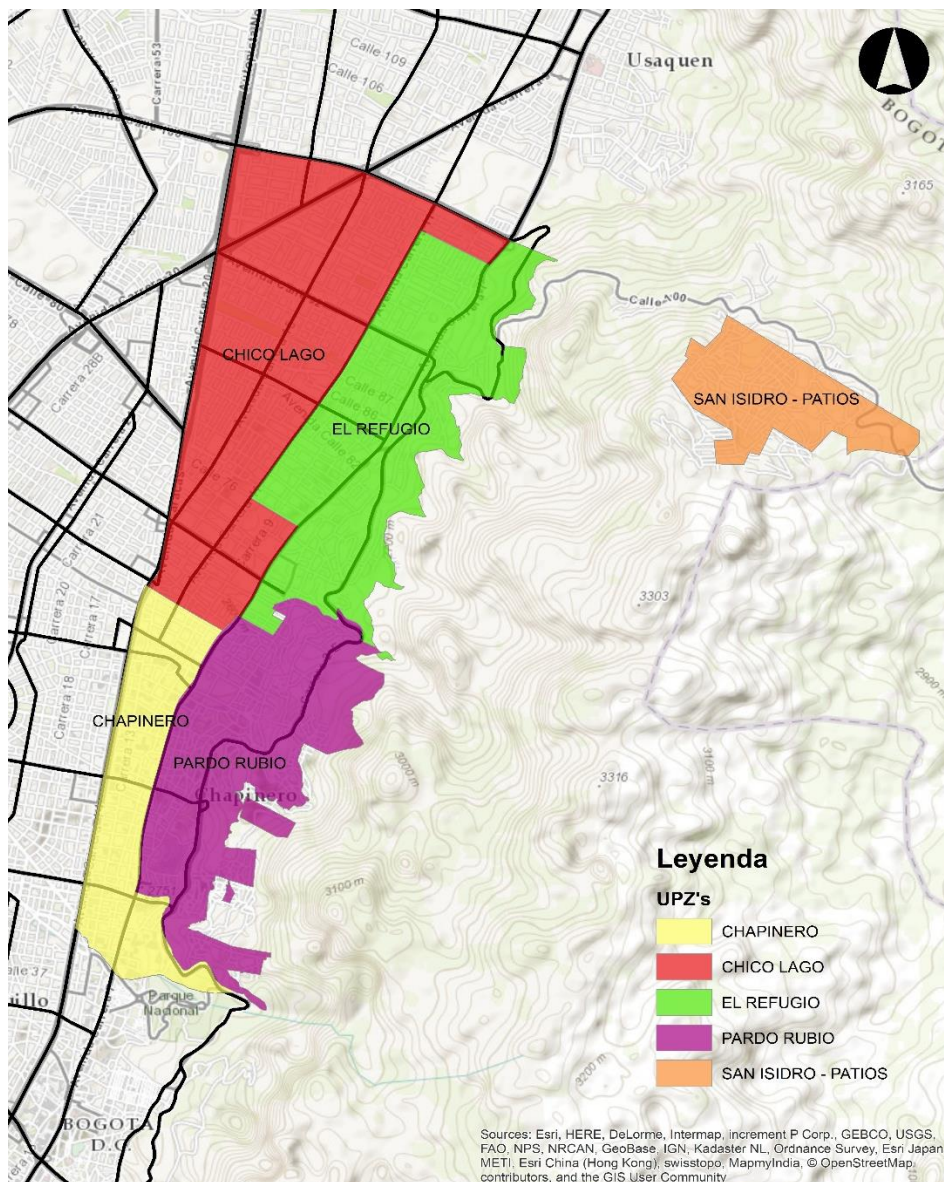
3.2 Caracterización de la localidad de Chapinero

Ubicación

Chapinero es una de las 20 localidades de Bogotá, la cual limita al norte con la Calle 100, al sur con la Calle 39 o Canal el Arzobispo, al oriente con los Cerros Orientales, y al occidente con la Autopista Norte o Avenida Caracas. Tiene una extensión de 3.816 hectáreas de las cuales el 34,4% equivalen a áreas urbanas compuesta por 50 barrios y el 65,5%

equivale a áreas protegidas en suelo rural, es decir, 1,316 hectáreas urbanas y 2,500 hectáreas protegidas respectivamente (Alcaldía Local de Chapinero, 2012, pág. 6). Su territorio además se divide en 5 UPZ's que son: Chicó Lago, Chapinero, El Refugio, Pardo Rubio y San Isidro – Patios.

Mapa 2. Unidades de Planeamiento Zonal en Chapinero.



Fuente: Elaboración propia con información de IDECA, 2016.

Población

Su población es de aproximadamente 137.870 habitantes y su población flotante¹ alcanza las 500.000 personas al día (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016). De acuerdo con la clasificación por grupos etarios de la SDP (2011) el 74,9% de la población se encuentra entre los 15 a 64 años, el 12,7% está entre los 65 o más años, y el 12,5% de la población se encuentra entre los 0 a 14 años.

En cuanto al índice de densidad poblacional, que lo calculan las localidades teniendo en cuenta la totalidad de metros cuadrados (de ahora en adelante m²) del EP de su territorio con la cantidad de residentes. Se encuentra que Chapinero tiene un índice de 101 habitantes/hectárea, siendo menor al promedio de la ciudad que se ubica en 180 habitantes/hectárea (Secretaría Distrital de Planeación, 2011, pág. 71). Sin embargo, como se verá más adelante la densidad poblacional al interior de Chapinero varía de acuerdo con cada UPZ.

Estratos socioeconómicos

La población, para efectos de políticas públicas, se divide en estratos socioeconómicos, que para Colombia están calculados de la siguiente forma: el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (de ahora en adelante DANE) tienen en cuenta dos aspectos: 1) Zonas homogéneas catastrales, que son características como usos del suelo, servicios públicos, vías y topografía, y 2) Características físicas de los inmuebles, que son los materiales de construcción, los m², los acabados, los pisos, entre otros (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2016).

Tabla 2. Estratos socioeconómicos en Chapinero.

Estratos	Clasificación	Población
Estrato 1	Bajo - bajo	4.893
Estrato 2	Bajo	19.087
Estrato 3	Medio - Bajo	6.711
Estrato 4	Medio	42.379
Estrato 5	Medio - alto	13.879
Estrato 6	Alto	46.760
No Residencial	Industria - Comercio - Dotacional	1.069

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, 2011.

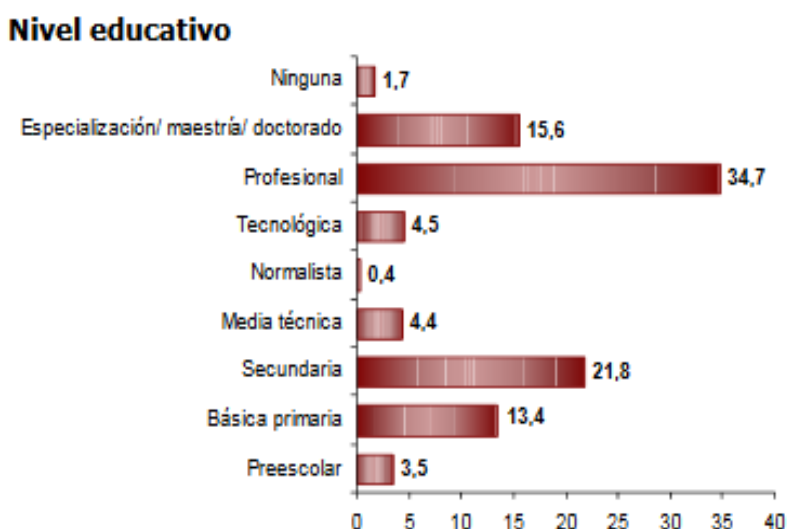
¹ “Se refiere aquella población que trabaja o transita por un territorio que no es en el que reside, es decir, desempeña diversas actividades (laborales, sociales, etc.) en un ámbito distinto a su lugar de residencia habitual.” (Observatorio Económico de la Universidad de la Coruña, 2009)

Como se puede ver en la tabla 1, la mayoría de la población se encuentra en los estratos 4, 5 y 6, siendo el estrato 6 el que más población tiene.

Educación

Según el DANE cerca de la mitad de la población de Chapinero ha alcanzado un nivel educativo entre profesional y, el profesional especializado, con maestría o con doctorado. Las personas que no han alcanzado ningún nivel educativo representan apenas el 1,7% del total de la población de la localidad. En la siguiente gráfica se pueden corroborar estos datos:

Gráfica 1. Nivel educativo en Chapinero.



Fuente: DANE, 2005.

Como se puede evidenciar en la gráfica 1 la gran parte de la población en Chapinero alcanzó algún nivel educativo, siendo los niveles de profesional y profesional con especialización/maestría/doctorado los más representativos. Adicionalmente el número de equipamientos educativos en la localidad llega a 176 instituciones, entre colegios, universidad e institutos tecnológicos (Secretaría Distrital de Planeación, 2011).

Actividades económicas

En la localidad de Chapinero existen 25.908 establecimientos económicos de acuerdo con el censo realizado en 2005. Del total de establecimientos se encontró que el 4,1% de ellos corresponden a industria, el 21,6% a comercio, el 62,2% se dedican a los servicios, el 10,8% tienen otras actividades y el 0,6% de los establecimientos están desocupados. En cuanto a su localización, el censo evidencio que existen 1.459 establecimientos económicos asociados a

las viviendas, es decir, que el 5,6% de establecimientos desarrollan su actividad dentro de las viviendas. De ellas el 48,2% se dedican a los servicios (Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá , 2009, pág. 98).

Participación ciudadana

Actualmente existen Alcaldías Locales en cada localidad de Bogotá, en donde se eligen por elección popular Ediles que son quienes representan los intereses de los residentes. Dichos Ediles conforman el Junta Administradora Local que tiene el deber de crear el plan de desarrollo local, en donde se evidencian las urgencias de la localidad (Alcaldía Local de Chapinero, 2016).

Adicional a la Alcaldía Local, existen formas de participación a escala más reducida como las Asociaciones de Vecinos o las Juntas de Acción Comunal (de ahora en adelante JAC). Las JAC también son elegidas por elección popular y representan los intereses de los habitantes de una unidad residencial determinada. En cambio las Asociaciones de Vecinos se constituyen por voluntad de quienes quieren pertenecer a ella. En Chapinero se encontraron, de acuerdo con la página web, 16 JAC y 25 Asociaciones de Vecinos (Alcaldía Local de Chapinero, 2016).

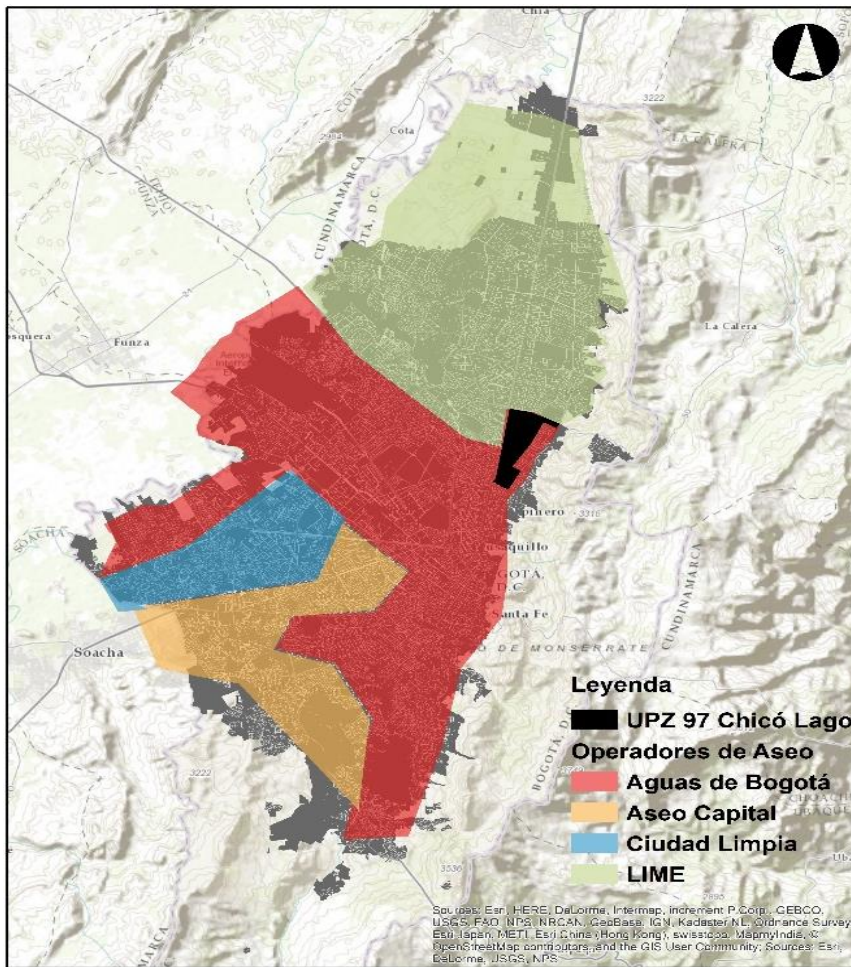
Servicio público de aseo

Desde el año 2013 Bogotá cambió su esquema de aseo, retirando al operador de recolección Atesa. Este cambio conllevó a redefinir las áreas en las que operaba cada empresa de recolección, en el que a Aguas de Bogotá se le otorgó el 52% de la operación en la ciudad, siendo Chapinero una de sus áreas. No fue el único cambio en el esquema de aseo de ese año, además del área dispuesta a los operadores, se firmaron nuevos contratos entre la UAESP y los operadores en donde se estableció que cada uno de ellos debía encargarse del barrido y la limpieza, y no solamente de la recolección y el transporte de residuos sólidos (Panqueva, 2015).

Cabe recordar que el nuevo esquema se implementó en la administración del Alcalde Gustavo Petro (2012 - 2015), en donde de acuerdo al auto 275 de 2011 de la Corte Constitucional, se le exige a los municipios implementar políticas que vinculen a la población recicladora en el SPD de aseo. De acuerdo con ello, el distrito impulsó la formalización de

los recicladores de oficio para garantizar su participación. En ese marco una de las acciones encaminadas a cumplir dicho propósito consistió en fomentar la organización de los recicladores para que se hiciera un censo y así tener claridad sobre qué hacer con ellos.

Mapa 3. Distribución de operadores de aseo en Bogotá.



Fuente: Elaboración propia con información de Google Maps.

En la localidad de Chapinero se contabilizaron 317 recicladores, de los cuales 254 ejercen esa labor como oficio, es decir, se dedican a ello y no lo hacen únicamente por temporadas apartadas del gremio. De los 254 recicladores de oficio sólo 140 están en alguna organización de recicladores que hacen presencia en Chapinero, que a saber son: 1) Aosemilleros; 2) Ricikolping; 3) Asochapinero; 4) Reciclosocial; y 5) Reciclandoando (Secretaría General de Bogotá, 2015). Esto quiere decir que hay 114 recicladores inscritos

ente la autoridad (UAESP) que no pertenecen a ninguna organización, y que hay 63 recicladores que no son de oficio o no inscritos.

El hecho de que los recicladores no se registren o no se organicen en alguna asociación de recicladores impide que se lleven a cabo de manera óptima las capacitaciones sobre el adecuado manejo de los residuos a la hora de separar los materiales que son depositados en el EP. Lo que en otras palabras significa que, los recicladores no organizados o inscritos ante la UAESP pueden hacer parte de quienes depositan inadecuadamente los residuos sólidos en el EP.

El espacio público

De acuerdo con la definición de EP establecida por Borja & Muxí (2000) como el espacio al que todos tenemos acceso, en Chapinero este se caracteriza por entornos naturales como quebradas, áreas protegidas, así como por espacio construidos por el hombre dados en parques urbanos, plazas y corredores viales con sus respectivos andenes.

Los entornos naturales en Chapinero están identificados a partir del Decreto Distrial 190 de 2004 sobre el Plan de Ordenamiento Territorial, en donde se tiene que los cuerpos de agua existentes en la localidad son: el río Arzobispo, las quebradas La Vieja, Las Delicias, Rosales, El Chicó, Morací, Pardo Rubio, El Chulo, El Canal Río Negro y Sucre, y numerosas escorrentías secundarias. En cuanto al suelo protegido, Chapinero cuenta con los bosques de los cerros orientales que tienen una extensión de 2.500 hectáreas (Alcaldía Local de Chapinero, 2012, pág. 6).

Según la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte los parques de Chapinero son de diversas escalas y configuran un espacio importante para toda la localidad con 742.658 m². Allí se encuentran parques como el metropolitano Olaya Herrera, ubicado en el borde sur, los parques de escala zonal El Virrey en la Calle 88, Chapinero Central Hippies en la Calle 60 con Carrera 7, Las Moyas en la zona de protección de los Cerros Orientales, además de los parques vecinales de la Calle 93 y Lourdes en la Calle 63 con Carrera 13 (Ver anexo 1) (Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, 2008, pág. 22).

Las vías por su parte también conforman una pieza significativa del EP en la localidad, comprendiendo una longitud alrededor de 468 kilómetros carril de vía, jerarquizadas por perfiles viales que aquí trataremos únicamente como vías principales y vías secundarias. La malla vial principal corresponde a la avenida Calle 100, Avenida Calle 92, la Calle 72, la Carrera 13, la Carrera 11, la Carrera 19, la Avenida 15, la Carrera 7, la Avenida Circunvalar, la Vía a la Calera, la Avenida 39, la Calle 45, la Calle 53, la Calle 57, la Calle 63 y la Calle 88. La malla vial secundaria, en ese sentido, quedaría resumida en las vías internas de los barrios (Secretaría Distrital de Salud , 2009 - 2010, pág. 121) (Ver anexo 2).

Principales problemas asociados a la disposición de residuos sólidos

Los principales problemas que se presentan en la localidad de Chapinero respecto a los residuos sólidos son: 1) contaminación de fuentes hídricas por inadecuada disposición de residuos sólidos y escombros por parte de la ciudadanía y empresas constructoras (Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, 2008, pág. 63); 2) ciudadanos que disponen sus basuras frente a la casa de los vecinos sin tener en cuenta el horario de recolección de residuos de la empresa de aseo (Secretaría Distrital de Planeación, 2011, pág. 126); 3) vecinos que no recogen las excretas de sus mascotas (Secretaría Distrital de Planeación, 2011, pág. 126); 4) presencia de residuos sólidos en el EP por la actividad de recicladores que no hacen un adecuado manejo de las bolsas después de haber extraído el material que es de su interés (Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, 2008, pág. 64); 5) generación de puntos críticos por acumulación de residuos sólidos; y 6) permanente cantidad de toneladas de residuos sólidos que se barren en el EP (187,19 toneladas por mes) (UAESP, 2016).

3.3 Caracterización de la UPZ 97 Chicó Lago

Antes de empezar la caracterización de la UPZ 97 Chicó Lago se explicará por qué se escogió este lugar de análisis. Como ya se ha evidenciado, la localidad de Chapinero se ubica en un lugar central dentro de la ciudad de Bogotá, y por ese motivo, en las últimas décadas ha sido una de las localidades que ha tendido a convertirse en receptor de demanda de bienes y servicios. Sus barrios, que fueron edificados por viviendas familiares construidas en el inicio de la expansión de Bogotá hacia el norte a mediados del siglo XX, ahora son espacios para albergar actividades económicas, principalmente oficinas del sector de servicios (Secretaría Distrital de Planeación, 2011, pág. 13).

La característica de lugar central de Chapinero hace curioso el estudio sobre el comparendo ambiental, ya que el SPD de aseo es complejo por la cantidad de población flotante que llega al lugar, y porque los residuos sólidos que allí se producen tienen un impacto con el componente ambiental del territorio. Es evidente que dichas características ayudan a señalar la localidad de Chapinero como lugar idóneo para un estudio sobre el comportamiento de los ciudadanos en el EP.

Con el propósito de determinar un espacio más reducido que la localidad de Chapinero, se recolectó información a través de la Comisaría de Policía sobre los sitios donde se impusieron comparendos ambientales en la localidad. Con los datos obtenidos y mediante la georreferenciación con sistemas de información geográfica, se pudo determinar en qué partes de la localidad suelen cometerse más infracciones. De allí se encontró que la UPZ 97 Chicó Lago fue la que más sanciones reportó.

Igualmente es interesante encontrar que la UPZ Chicó Lago es la que más m² de EP tiene por habitante, ayudando a señalar esta parte de Chapinero para hacer el trabajo. Con los argumentos sobre la escogencia de la UPZ Chicó Lago, proseguirá la caracterización del área de estudio, señalando los aspectos que se relacionan con el comparendo ambiental.

Ubicación

La UPZ 97 Chicó Lago es una de las cinco UPZ's de Chapinero, que se localiza en el extremo noroccidental de la localidad. Limita al norte con la Calle 100, al oriente con la UPZ 88 El Refugio (Carrera 7 y Carrera 11) y la UPZ 90 Pardo Rubio (Carrera 7), y al sur con la Calle 67. Tiene una extensión de 422,4 hectáreas, ocupando de esa manera, el 32,1% del área urbana de la localidad. El territorio a su vez se compone por 11 barrios que son: Antiguo Country, Chicó Norte, Chicó Norte II, Chicó Norte III, El Chicó, El Retiro, Espartillal, La Cabrera, Lago Gaitán, Porciúncula y Quinta Camacho (Ver anexo 3).

Población

Actualmente la población de la UPZ es de 26.879 habitantes (Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, 2008, pág. 42), compuesta principalmente por personas entre

los 20 y los 60 años de edad, los cuales abarcan el 65% del total de la población, siguiéndole los menores de 20 años con 19% y los adultos de más de 60 años con 16%.

Tabla 3. Grupos etarios de la UPZ Chicó Lago.

Grupos etarios	Personas
0 a 9 años	2.193
10 a 19 años	2.766
20 a 29 años	5.120
30 a 39 años	4.154
40 a 49 años	4.070
50 a 59 años	3.478
60 a 69 años	2.265
70 a 79 años	1.746
80 y más años	938

Fuente: Elaboración propia con información del DANE, 2005.

Estratos socioeconómicos

La UPZ 97 está conformada por 271 manzanas que a se clasifican en los estratos 3, 4, 5 y 6, en donde predomina el estrato 6. Sin embargo, existen manzanas que no tiene una clasificación estratificada porque no hubo áreas geográficas del DANE homologadas con las manzanas catastrales (Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, 2008), por lo tanto su denominación es diferente. En la siguiente tabla se puede ver el estrato de cada manzana:

Tabla 4. Manzanas por estrato en la UPZ 97 Chicó Lago.

Estratos	Manzanas	Porcentaje
Estrato 3	4	1%
Estrato 4	39	14%
Estrato 5	84	31%
Estrato 6	128	47%
Sin Estrato	16	6%

Fuente: Elaboración propia con datos del DANE, 2005.

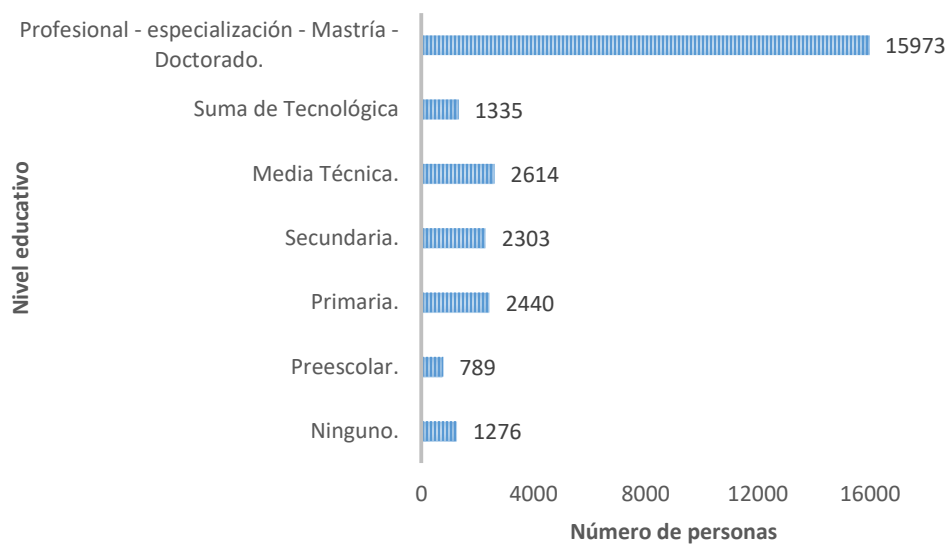
La predominancia del estrato 6 también se evidencia con la cantidad de personas que habitan viviendas bajo esta clasificación., que son 15.172 personas. A este le sigue el estrato 5 con 7.625 personas, después el estrato 4 con 3.291 personas, y por último el estrato 3 con 318 personas, además de 324 personas cuya área geográfica no fue homologada por el DANE con las manzanas catastrales. En el anexo 4 se puede ver la distribución de estratos en el territorio de la UPZ 97.

Educación

El nivel educativo y la oferta de instituciones educativas hacen que la UPZ tenga un alto número de personas con estudios en carreras técnicas, profesionales y profesionales con especialización, maestría o doctorado, como se observa en la siguiente gráfica 2.

En cuanto a la cantidad de instituciones educativas, en la UPZ existen 65, de las cuales 24 corresponden a Instituciones Universitarias, 14 a Universidades, 2 a Técnicos, 3 a Instituciones Tecnológicas, 2 a centros de investigación, y 20 a colegios oficiales y no oficiales (Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá , 2009, pág. 34).

Gráfica 2. Nivel educativo en la UPZ 97 Chicó Lago.



Fuente: Elaboración propia con datos del DANE, 2005.

Actividades económicas

La UPZ 97 Chicó Lago se caracteriza por su predominante actividad comercial y de servicios, según la SDP (2009) allí se ubican 617 industrias, 3.034 establecimientos comerciales, 10.184 establecimientos de servicios y 1.686 establecimientos de otro tipo de actividad. De esa manera, los establecimientos económicos en la UPZ representan el 59% del total de establecimiento localizados en Chapinero (Ver anexo 5).

Participación ciudadana

Los residentes y comerciantes de la UPZ 97 Chicó Lago se han organizado en 12 Asociaciones de Vecinos, dejando a un lado las JAC (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016). Estas son: Corporación Refugio y Quinta Camacho; Edificio 100 Street; Asociación Amigos de la Calle 86 a y 87; Asociación Amigos Parque de la 93; Asociación Residentes de El Chicó – ARCHI; Asociación vecinal de El Retiro; Asociación Vecinos de la Calle 67; Asociación de Vecinos del Barrio Antiguo Country – Corpocountry; y la Corporación cívica Calle 100 – Corpocien (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016).

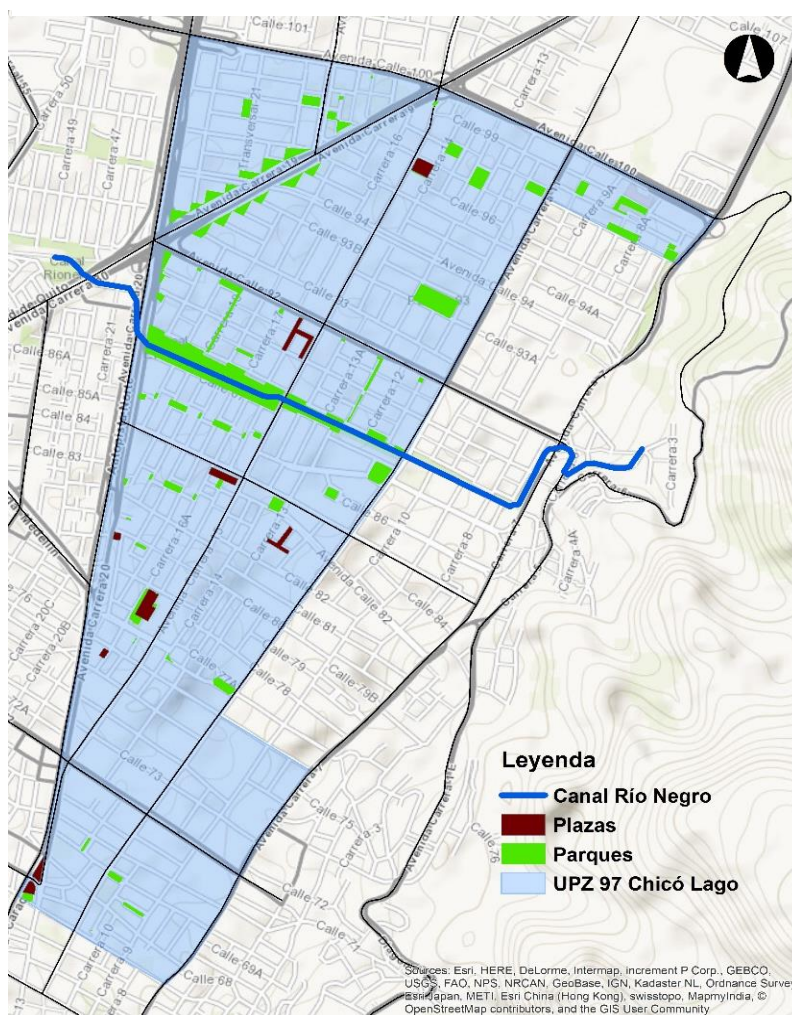
El espacio público

La UPZ cuenta con un EP datado por importantes vías vehiculares, andenes, parques urbanos, plazoletas y el Canal Río Negro. Con esta estructura, los ciudadanos, tanto residentes como la población flotante, pueden desplazarse a los diferentes lugares de la localidad y usarlos para el ocio o la recreación. En el anexo 6 podemos ver las vías principales y secundarias de la UPZ.

Empezando por las carreras que van en sentido norte a sur, encontramos en la parte occidental de la UPZ una vía principal para Bogotá que es la Avenida Caracas, después le sigue la Avenida 19, posteriormente la Avenida 15 y por último la Avenida 11. Las calles, empezando de norte a sur son: la Calle 100, la Calle 92, la Calle 85 y la Calle 72.

En lo relativo a los parques y las plazas, según el SIGOT (Insituto Geográfico Agustín Codazi, 2016) la UPZ 97 Chicó Lago tiene 62 parques, de los cuales sobresale el parque lineal el Virrey por su escala zonal y el Canal Río Negro que el parque el Virrey rodea. Sin embargo hay otros parques como el de la Calle 93, de escala vecinal, que también son relevantes por el comercio que existe en sus alrededores. En el siguiente mapa se pueden ver estos componentes del EP en la UPZ.

Mapa 4. Parques y plazas de la UPZ 97 Chicó Lago.



Fuente: Elaboración propia con información del SIGOT, 2016.

Como se puede ver, la UPZ Chicó Lago tiene una cantidad de parques y plazas que la hace ser la segunda UPZ de la localidad en tener más áreas verdes, con 7,03 m²/habitante, lo cual indica que tiene un privilegio en ese sentido a diferencia de la UPZ San Isidro – Patios,

que tienen nulo EP para áreas verdes (Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, 2008). Lo anterior cobra relevancia cuando se tiene en cuenta el índice de densidad poblacional, el cual para el caso de la UPZ Chicó Lago se encuentran en 61 habitante/hectárea, mientras que para la UPZ San Isidro – Patios se encuentra en 156 habitantes/hectárea (Secretaria Distrital de Planeación, 2011). Indicando así, que las personas que habitan y transitan por la UPZ Chicó Lago puede satisfacer más fácil sus necesidades de recreación, ocio y de movilidad.

Principales problemas asociados a la disposición de residuos sólidos

De acuerdo con los problemas por inadecuada disposición de residuos mencionados en la caracterización de la localidad de Chapinero, la UPZ 97 Chicó Lago mantiene los mismos problemas. Lo único que es posible mostrar para el caso específico de la UPZ 97, conforme con la (UAESP, 2016), son los puntos críticos por presencia de residuos sólidos. Según la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza de la UAESP (2016) existen cuatro puntos críticos que se han logrado mitigar pero no erradicar, ubicados en 1) Carrera 14 con Calle 98; 2) Carrera 13 a con Calles 97 y 98; 3) Autopista Norte con Calle 92; y 4) Calle 79 a con Carrera 19 (ver anexo 7).

4. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DEL COMPARENDO AMBIENTAL EN LA UPZ 97 CHICÓ LAGO.

El análisis del comparendo ambiental en la UPZ 97 Chicó Lago se realizó acudiendo a métodos cualitativos de investigación como la encuesta (ver anexo 8) y la entrevista (ver anexo 9). En la encuesta la muestra se obtuvo por la metodología de muestreo aleatorio simple, que consiste en extraer al azar una representación de todos los individuos involucrados en el fenómeno que se quiere estudiar (Casal & Mateu, 2003). En relación con el comparendo ambiental, el universo de los individuos involucrados en el fenómeno se dividió en las actividades que estos realizan en la UPZ 97 Chicó Lago, siendo habitantes, estudiantes, trabajadores, entre otros.

Para obtener la información solicitada a la ciudadanía respecto al comparendo ambiental, se consideró que una muestra de 100 personas puede abarcar al azar una representación del universo que compone a la UPZ 97 Chicó Lago por actividades. Sin embargo, también se advierte al lector sobre sesgos en la información recolectada porque, debido a los recursos temporales y económicos, la muestra no es lo suficientemente grande para arrojar conclusiones certeras. Además varias preguntas en la encuesta tratan sobre conductas ciudadanas de limpieza en el EP, por lo que las respuestas no pueden ser fiables 100%.

Con base en lo anterior, la encuesta se dividió en tres partes que serán abordadas a continuación y que son: 1) Conocimiento ciudadano del comparendo ambiental; 2) Percepción ciudadana del EP; y 3) Relación entre la limpieza del EP con el ambiente sano.

Por otro lado, las entrevistas fueron elaboradas semiestructuradas (Troncoso & Daniele, 2006) porque las preguntas allí planteadas estaban direccionadas a obtener una información específica sobre: 1) La gestión del comparendo ambiental; y 2) La influencia que aquella gestión ha tenido en el EP. Para esto se acudió a las opiniones de Ricardo Sánchez Rodríguez, Referente Ambiental de la Alcaldía Local de Chapinero, y de Ana María Mateus, Gestora Territorial de Aguas de Bogotá en Chapinero.

4.1 La noción del comparendo ambiental en la ciudadanía de la UPZ 97 Chicó Lago.

Conocimiento ciudadano sobre el comparendo ambiental

Antes de empezar cabe resaltar que la encuesta no es fiable en el 100%, sin embargo sirvió para señalar algunas características sobre el conocimiento de la ciudadanía frente al comparendo ambiental. Para hacer esta aproximación se tuvieron en cuenta dos aspectos: 1) el conocimiento del comparendo ambiental; y 2) prácticas de manejo adecuado de los residuos sólidos. Mencionado lo anterior, la encuesta indicó que el 80% de los encuestados no conocen el comparendo ambiental (ver Anexo 10); y por lo tanto el 20% aseguraron conocerlo. De las personas que lo conocen, 13 de ellas respondieron que saben sobre una sanción por botar basura en la calle, 4 personas se refirieron al deber de separar los residuos sólidos en la fuente, otras 4 respondieron que no deben dejar las excretas de los animales en el EP y, 2 personas dijeron que hay una sanción por dejar la basura en la calle antes de que pase el camión (ver anexo 11). Es decir que muy poco ciudadanos conocen el comparendo ambiental, y la mayoría de los que lo conocen saben que tiene algo que ver con no botar basuras en la calle.

Esto contrasta con la opinión de Ricardo Sánchez y con Ana María Mateus, quienes aseguran que una gran cantidad de ciudadanos en la localidad han sido sensibilizados y conocen el comparendo ambiental (ver anexo 12 y anexo 13). No obstante, es importante señalar que solo el 9% de la muestra es residente de la UPZ 97 Chicó Lago, mientras que un 42% trabaja allí, un 33% se encontraba realizando alguna actividad, y un 16% estudia en la UPZ (ver anexo 14).

Hay otras preguntas sobre la separación en la fuente o la disposición adecuada de residuos en el EP donde la ciudadanía respondió afirmativamente, sin embargo la veracidad de estos datos es baja porque las preguntas son sobre asuntos que califican la conducta de las personas. En el caso de la separación en la fuente el 69% de los encuestados respondieron que si lo hacen (ver anexo 15); y sobre la disposición adecuada de residuos en el EP, que quiere decir en los recipientes para depositar residuos o en la casa si se guardan mientras se hace alguna actividad en el EP, el 84% respondió que siempre bota la basura en la caneca, el 14% dijo que algunas veces, el 2% indicó que algunas veces, y ninguno dijo que nunca bota la basura en la caneca (ver anexo 16). Lo que indica la existencia de una mayoría que separa los residuos, así como una gran cantidad de ciudadanos que depositan adecuadamente los residuos sólidos en el EP.

Percepción ciudadana del espacio público

La percepción del espacio público se abordó desde tres preguntas relacionadas a: 1) calificación del EP por presencia de basuras; 2) la opinión sobre la cantidad de mobiliario urbano para disponer residuos; y 3) la opinión sobre del actor que más arroja basura al EP. Sobre la calificación del EP respecto a la presencia de basuras, donde 1 significa baja presencia y 5 alta presencia, el 44% de los encuestados lo calificó con 3, el 26% le puso 2 y solo el 12% le puso 1, frente a un 13% que lo calificó con 4 y un 5% con 5 (ver anexo 17). Es decir que más de la mayoría de los encuestados consideran que hay un importante volumen de residuos en el EP.

Frente al mobiliario urbano, específicamente los recipientes para depositar los residuos, el 80% de los encuestados respondió que hacen falta más de ellos en el EP, respecto a 20% que no lo considera así (ver anexo 18). Y sobre el actor que más bota basura al EP, el 50% de los ciudadanos consideró que es el transeúnte (peatón o conductores) el que más contamina, le siguen los recicladores con 24%, después los vendedores ambulantes con 16%, y por último los comercios formales con 10% (ver anexo 19).

Espacio público limpio y el ambiente sano

Los ciudadanos encuestados dieron su opinión sobre el derecho a un ambiente sano en el marco del SPD de aseo con base en dos temas: 1) si hallan relación entre la limpieza del EP con el ambiente sano, y 2) lo que más los motiva o motivaría a disponer adecuadamente sus residuos sólidos. Sobre el primer tema, el 97% de los encuestados respondió que hallan mucha relación entre la limpieza del EP con un ambiente sano, frente a 2% que respondió que hay poca relación y un 1% que indicó que no hay ninguna relación (ver anexo 20). Sobre el segundo tema, el 60% de los ciudadanos señaló que lo que más lo motiva o motivaría a manejar adecuadamente sus residuos es tener un ambiente sano, seguido de un 23% que señaló una sanción, y un 17% que indicó que lo motiva o motivaría una reducción en la factura del SPD de aseo (ver anexo 21).

4.2 Relaciones de gobernanza en el comparendo ambiental de Bogotá

Las relaciones de gobernanza buscan fomentar la participación de varios actores frente a un objetivo, como es el caso de la limpieza en el EP para garantizar su logro colectivo

y no caer en meros intentos individuales. En vista que el comparendo ambiental se constituye como una herramienta pedagógica que incentiva la participación ciudadana en el SPD de aseo para garantizar el derecho a un ambiente sano, se analizará esta herramienta con base en las 6 dimensiones de la gobernanza propuestas por Natera (2004) y los tipos de relaciones que se entablan allí. Para ello se tuvo en cuenta la noción de la ciudadanía sobre el comparendo ambiental junto con la entrevista al Referente Ambiental, y el Decreto Distrital 349 de 2014 sobre su implementación en Bogotá.

Función principal de la red

La función de la red del comparendo ambiental es garantizar el adecuado aseo en el EP mediante la implementación de la pedagogía y las sanciones como un instrumento de cultura ciudadana, sobre el manejo de residuos sólidos y escombros, para prevenir afectaciones al medio ambiente o la salud pública (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2014).

Institucionalización de la red

El comparendo ambiental se institucionalizó mediante el Decreto Distrital 349 de 2014, estableciendo responsabilidades en algunas instituciones distritales para asegurar su implementación. La SDG, la SDA, la SDM, la SDE, la UAESP, las Alcaldías Locales y el operador de aseo de cada localidad son los encargados de dar cumplimiento al comparendo ambiental, desarrollando en sus áreas internas correspondientes el componente pedagógico y policivo con base en la función que cumple cada institución (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2014). De acuerdo a Ricardo Sánchez Rodríguez, en el componente policivo se esperan cambios sobre la comparendera y la forma en que se imponen los comparendos, debido a la entrada en vigencia del nuevo código de policía (ver anexo 13).

Densidad de la red

La red del comparendo ambiental se compone de 8 actores principales, siendo la mayoría oficinas y subdirecciones de entidades públicas como las Secretarías Distritales o el operador de aseo Aguas de Bogotá. Allí se encuentran: 1) La Oficina de Participación, Educación y Localidades de la SDA; 2) Los Gestores Territoriales de Aguas de Bogotá; 3) Los Referentes Ambientales de la Alcaldía Local; 4) La SDE; 5) La UAESP; 6) La Policía

Metropolitana; 7) La Policía de Tránsito; y 8) La Ciudadanía en su diferentes formas de expresión (organizada o individual) (ver anexo 22).

Capacidad de influencia de los actores

Los actores usan dos tipos de influencias, que son “duras” o “blandas”, las duras hacen referencia a usos de la fuerza o medidas coercitivas y las blandas a uso del dialogo o interacciones más flexibles. El ejercicio para esta dimensión de la gobernanza se hará teniendo en cuenta los niveles jerárquicos que se plasman en el Decreto Distrital 349 de 2014, donde en el nivel más alto se encuentra la Alcaldía de Bogotá, seguida de un nivel medio dado por dependencias de la Alcaldía como Secretarías, UAESP y la empresa de aseo, y un nivel bajo constituido por los ciudadanos.

Si se empieza a ver esta dimensión por el nivel jerárquico más alto en el comparendo ambiental, la Alcaldía de Bogotá mediante los recursos públicos que asigna a cada entidad pública, influye de manera blanda en tanto no ejerce coerción sino dialogo para asegurar que sus dependencias cumplan con la labor. Este tipo de relación se puede denominar “utilitarista” porque por medio del intercambio de recursos se produce la acción de los actores institucionales.

A nivel de las dependencias de la Alcaldía de Bogotá como sus Secretarías, UAESP o Aguas de Bogotá, se puede decir que entre ellas se influyen de manera blanda en tanto su trabajo conjunto se basa en la transmisión de conocimiento que posibilite mejorar la implementación del comparendo ambiental. Los casos más relevantes son las capacitaciones a policías y policías de tránsito por parte de la Alcaldía Local, la SDG o la SDM sobre qué acciones ameritan la imposición de un comparendo, así mismo, se encuentran las influencias blandas por los flujos de información entre Secretarías (estadísticas). En este nivel las relaciones son de tipo “coalición” en tanto las instituciones públicas interactúan a partir de las metas propuestas en cada una sobre su rol en el comparendo ambiental.

En el nivel bajo, que es donde se encuentran las interacciones entre las dependencias de las Alcaldía de Bogotá con la ciudadanía, existen influencias duras y blandas conforme a lo emanado en el Decreto Distrital 349 de 2014. Por una parte los policías a partir de sanciones coercitivas como las multas, ejercen una influencia dura que obliga a los

ciudadanos a pagar una suma de dinero o a asistir a cursos o trabajo social para incentivar a la ciudadanía a disponer adecuadamente los residuos sólidos. Pero por otro lado, Secretarías como SDA, SDM, SDE, SDG o la UAESP, la empresa de aseo Aguas de Bogotá y la Alcaldía Local de Chapinero ejercen una influencia blanda en tanto interactúan con la ciudadanía a partir de campañas de sensibilización y capacitación en las que se indica cómo disponer los residuos sólidos en el EP o en otros lugares donde se producen.

En esta dimensión de capacidad de influencia de los actores, las relaciones se caracterizan por ser de dos tipos. La primera es la relación coercitiva, en donde se usan medidas fuertes para hacer que un actor cumpla con el rol que le corresponde, en este caso la ciudadanía cuando los policías consideran que es necesario imponerle una sanción. La segunda es la relación de cooptación interesada en la que el Estado busca adherir a los ciudadanos en la política de reducir la cantidad de residuos sólido en el EP y disponerlos adecuadamente, pero en donde el Estado corre el riesgo de que los ciudadanos influyan de una manera no deseada, particularmente atacando los intereses de la clase política sobre el tema de los residuos.

Repartición de intereses

La repartición de intereses en el comparendo ambiental se puede detectar a partir del Decreto 349 de 2014, la encuesta y las entrevistas. De allí se distinguen dos grupos que contienen en su interior diversos intereses, ello son: el grupo de instituciones públicas dadas por la Alcaldía de Bogotá con sus Secretarías, la UAESP, Aguas de Bogotá y la policía; y el grupo de ciudadanos sean estos organizados o no organizados.

De acuerdo al Decreto Distrital 349 de 2014 y las entrevistas a Ana María Mateus y Ricardo Rodríguez Sánchez (ver anexo 12 y anexo 13), la Alcaldía de Bogotá con sus Secretarías, la UAESP, Aguas de Bogotá y la Alcaldía Local de Chapinero tiene el interés de hacer cumplir el comparendo ambiental para mitigar la afectación a los ecosistemas naturales y disminuir los problemas de salubridad debido a la contaminación por residuos sólidos en el EP. La policía en contraste parece no tener intereses claros sobre la implementación del comparendo ambiental, ya que como lo señala Ana María Mateus y Ricardo Rodríguez, hay una falta de compromiso para hacer que mejore la situación del EP frente a los residuos

sólidos, y ello se evidencia con el bajo manejo de la comparendera y las capacitaciones que se pierden con la rotación de los policías (ver anexo 12 y anexo 13).

En cuanto a los intereses de los ciudadanos, se encuentran diferencias dependiendo del sector al que hagan parte. Según Ana María Mateus y Ricardo Rodríguez las Asociaciones de Vecinos, las JAC, los recicladores de oficio organizados y algunos vendedores ambulantes han mostrado interés en involucrarse en el comparendo ambiental mediante jornadas de sensibilización y de capacitación sobre disposición de residuos sólidos. Sin embargo hay algunos recicladores no organizados, un segmento de vendedores informales y habitantes de calle que no incluyen dentro sus prácticas diarias el buen manejo de residuos sólidos, con lo que se afecta la limpieza del EP y se dificulta la garantía de un ambiente sano.

Respecto a la encuesta se puede decir que aún hay un número considerable de ciudadanos que no conocen el comparendo ambiental, y ello puede impedir la sensibilización frente al problema de garantizar un ambiente sano. Aunque sin conocer el comparendo, varios ciudadanos manifestaron que hacen separación de residuos en el lugar donde los producen y que además la mayoría de los encuestados no dispone sus basuras en el EP cuando realiza alguna actividad en él. Pero existe la percepción de que se depositan bastantes basuras en el EP, y de esa manera se hace urgente la difusión del comparendo ambiental para acercar al ciudadano a la limpieza del EP y así crear intereses que conlleven a garantizar un ambiente sano.

Grado de apertura de la red

La red del comparendo ambiental es muy específica con las acciones que son objeto de sanciones, por ello otras acciones que pueden perjudicar los ecosistemas no pueden ser sancionadas con el comparendo ambiental. En ese sentido problemas asociados con el ruido de establecimientos comerciales, la excesiva polución del parque automotor en algunos lugares de la ciudad o construcciones indebidas en zonas de protección ambiental no pueden ser sancionadas con el comparendo ambiental. Por tal razón se puede decir que el comparendo es una red cerrada en donde solamente se trabaja la disposición adecuada de residuos sólidos.

4.2 Influencia del comparendo ambiental en el espacio público de la UPZ 97 Chicó Lago

Para determinar cuál ha sido la influencia del comparendo ambiental en el EP de la UPZ 97 Chicó Lago se tuvieron en cuenta dos tipos de acciones. Por un lado están aquellas encaminadas a sensibilizar y hacer pedagogía sobre la adecuada disposición de los residuos sólidos en el EP, y por otro lado están las acciones policivas, que se imponen por incumplir la norma del comparendo ambiental. Para lograr lo anterior se recolectó información sobre las acciones pedagógicas, que se obtuvo de la empresa de aseo Aguas de Bogotá y la SDA, ya que se han centrado en la parte urbana de la localidad de Chapinero y la UPZ 97 Chicó Lago, a diferencia de la UAESP que ha estado haciendo capacitación en las partes rurales de las localidades (UAESP, 2014). Y también se recolectó información sobre los comparendos impuestos por los policías a los ciudadanos, para ello se recurrió a la Comisaría de Policía de Chapinero y a la SDG. Se prosiguió a georreferencias la información con base en las direcciones que aparecen en las sanciones impuestas y así se logró determinar qué se ha realizado hasta el momento en cuanto a imposición del comparendo ambiental.

Sensibilización sobre el comparendo ambiental

Es importante señalar que la información suministrada por Aguas de Bogotá no discrimina sus intervenciones sobre sensibilización de acuerdo con el tipo de población, por lo que se dificulta el trabajo de establecer concretamente la población hacia la que se dirigió la sensibilización (habitantes de calle, recicladores, vendedores informales, comercios formales, peatones, entre otros). Sin embargo es posible saber cuántas sensibilizaciones se llevaron a cabo desde el 2014 al 2016 sobre el comparendo ambiental en la UPZ 97 Chicó Lago.

En el año 2014 Aguas de Bogotá solo llevó a cabo tres jornadas de sensibilización sobre el comparendo ambiental en la llama “zona rosa” lugar comprendido entre la Calle 85 y la Calle 80, y entre la Carrera 15 y la Carrera 11 (Gestión Territorial de Aguas de Bogotá en Chapinero, 2014). Este lugar se caracteriza por estar definido con un uso del suelo comercial, en donde se localizan restaurantes, bares y oficinas, lo que genera un alto flujo de población flotante que torna conflictivo el SPD de aseo. La cantidad de jornadas de

sensibilización se puede explicar porque en el 2014, en el mes de diciembre, se reglamentó el comparendo ambiental en Bogotá.

Para los años 2015 y 2016 las acciones encaminadas a difundir el comparendo ambiental por parte de Aguas de Bogotá aumentaron y fueron las siguientes. En toda la UPZ 97 Chicó Lago se desarrollaron 203 acciones con la participación de 2.300 ciudadanos recolectando residuos sólidos en el EP, para mostrar cómo se disponen adecuadamente dichos residuos. Se llevaron a cabo 3 jornadas de limpieza en 3 puntos críticos de la UPZ, ubicados en la Autopista Norte con Calle 92, la Calle 98 con carrera 14 y la Calle 74 a con carrera 19. Adicionalmente hubo 28 sesiones de capacitación sobre el comparendo ambiental en los centros comerciales y establecimientos como restaurantes y bares con los administradores y trabajadores. Y por último, Aguas de Bogotá realizó 16 jornadas de difusión del comparendo en la calle, haciendo trabajo de limpieza con 600 ciudadanos entre los que se encontraban recicladores, habitantes de calle, vendedores ambulantes y peatones (Gestión Territorial de Aguas de Bogotá en Chapinero , 2015).

Por su parte la SDA en el año 2015 desarrolló sólo una actividad en la UPZ 97 Chicó Lago que consistió en capacitar a trabajadores e ingenieros de la construcción “Edificio Ecotower 93” en donde asistieron 8 personas (Oficina de Participación, Educación y Localidades , 2016). Sin embargo, es importante mencionar que la SDA ha sido la encargada de realizar las capacitaciones sobre la disposición adecuada de residuos sólidos cuando se imponen sanciones en el marco del comparendo ambiental.

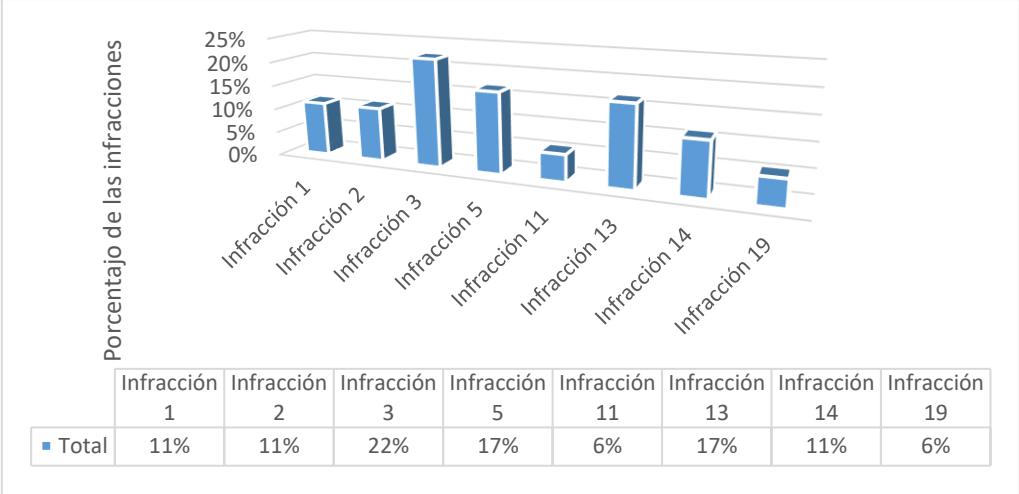
Con base en las jornadas de sensibilización llevadas a cabo por la SDA y Aguas de Bogotá en la UPZ 97 Chicó Lago entre el 2014 y 2016 se puede decir que ha habido aproximadamente 250 actividades relacionadas con la difusión del comparendo ambiental, en donde han participado alrededor de 3.000 personas.

Imposición del comparendo ambiental en la UPZ 97 Chicó Lago

De acuerdo con la información suministrada por la SDG y la Comisaría de Policía de la localidad de Chapinero sobre la imposición del comparendo ambiental en la UPZ 97 Chicó Lago, se evidencia que desde el 2014 que entró en vigencia el mecanismo pedagógico hasta

el 2016, se han impuesto 18 comparendos. Las infracciones por las que se sancionó a los ciudadanos varían, en la siguiente tabla podemos ver esto.

Gráfica 3. Infracciones de comparendos ambientales impuestos en la UPZ 97 Chicó Lago.

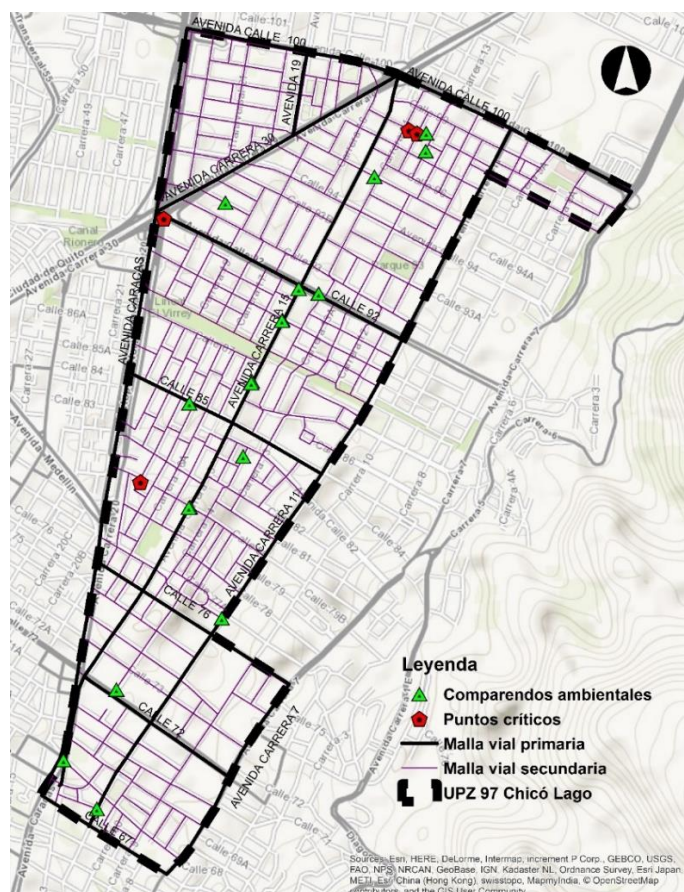


Fuente: elaboración propia con información de Secretaría Distrital de Gobierno, 2016.

En la gráfica 3 se observa que la infracción más sancionada por los policías fue la 3, sobre disponer residuos sólidos y escombros en sitios de uso público no acordados por la autoridad competente. En segundo lugar le siguen las infracciones 5 sobre arrojar escombros o residuos sólidos en ecosistemas; y la infracción 13 sobre hacer limpieza de cualquier objeto en vías públicas. En tercer lugar se encuentran las infracciones 1, que trata de la presentación de residuos sólidos en horarios no autorizados; la infracción 2 que abarca el desuso de los recipientes o demás elementos dispuestos para depositar los residuos sólidos; y la infracción 14 que trata sobre la permisividad de depositar las heces fecales de mascotas en sitios no adecuados. Por último, en la UPZ 97 Chicó Lago, se impusieron sanciones en menor cantidad por las infracciones 11 y 19, la primera aborda la quema de residuos sólidos o escombros sin controles ni autorización, y la segunda trata sobre la conducta de botar disponer escombros en sitios diferentes a los autorizados.

En cuanto a los lugares donde se impusieron comparendos ambientales en la UPZ 97 Chicó Lago, se puede decir que no existe una relación con los puntos críticos que allí se localizan. En cambio, es posible evidenciar en el siguiente mapa que la Carrera 15, vía que atraviesa la UPZ de norte a sur y donde a sus alrededores se ubican establecimientos comerciales y oficinas, es el lugar que más presentó imposición de comparendos.

Mapa 5. Comparendos ambientales y puntos críticos en la UPZ 97 Chicó Lago.



Fuente: Elaboración propia con base en información de UAESP, 2016 y Secretaría Distrital de Gobierno; 2016.

Además, de acuerdo con la UAESP (2016), durante el 2015 y el 2016 en Chapinero no se han evidenciado cambios en cuanto a la cantidad de toneladas de residuos sólidos que se recogen por concepto de barrido. Durante los dos últimos años se evidencia que en la localidad hay meses donde se recogen menos residuos por barrido como enero o febrero y otros donde aumenta su cantidad, incluso duplicando la cantidad de los primeros meses, como septiembre o diciembre (ver anexos 23 y 24). En ese sentido, se puede decir que la implementación del comparendo ambiental aún no ha respondido a las problemáticas de la UPZ 97 Chicó Lago y de Chapinero.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de haber estudiado el comparendo ambiental a partir de los dos componentes que guiaron este trabajo – la gestión del comparendo y su materialización en el EP de la UPZ 97-, y tras acudir a la noción de los ciudadanos sobre su conocimiento del comparendo y las practicas que realizan cuando generan residuos sólidos, además de indagar sobre la implementación del comparendo a los encargados de su funcionamiento, se puede llegar a las siguientes conclusiones.

Primero, el comparendo ambiental es un instrumento pedagógico que involucra diversos actores de las instituciones distritales, bajo los postulados de la gobernanza sobre la densidad de la red, se puede decir que el comparendo es un red poco densa que prioriza las acciones de los actores institucionales y en menor medida prioriza las acciones de la ciudadanía.

Segundo, la organización de los actores que interactúan en el comparendo ambiental se caracteriza por ser jerárquica con dos centros decisorios, el primero es la Alcaldía de Bogotá mediante sus Secretarías, la policía y la UAESP, y el segundo es la empresa operadora de recolección y transporte y; barrido y limpieza de residuos sólidos Aguas de Bogotá, junto con la Alcaldía Local de Chapinero. Aunque el segundo centro decisorio tiene una agenda propia sobre sus actividades frente a la difusión del comparendo ambiental, esta de alguna manera subordinado al primero, en tanto la Alcaldía de Bogotá es quien decide cómo dar cumplimiento al comparendo.

Tercero, de lo anterior se puede decir que la ciudadanía no tiene un rol activo en la implementación del comparendo ambiental porque queda sujeta a las actividades que desarrolle alguno de los dos centros decisorios mencionados. Además que no existen vías de comunicación para que los ciudadanos por medio de su opinión puedan sugerir cambios sobre la implementación del comparendo ambiental, como por ejemplo, que se tenga en cuenta su percepción sobre la falta de canecas.

Cuarto, la pedagogía sobre el comparendo ambiental se encuentra en aumento en toda la UPZ 97 pero todavía hay muchos ciudadanos que no han sido informados sobre el adecuamos manejo de los residuos, principalmente la población flotante.

Quinto, al interior de las instituciones que se encargan de implementar el comparendo ambiental existe conocimiento sobre la importancia de reducir la presencia de residuos sólidos en el EP y eso se nota en la cantidad de jornadas de sensibilización. Sin embargo, según la Gestora Territorial de Aguas de Bogotá y el Referente Ambiental de la Alcaldía Local, la policía quien es la que sanciona la disposición inadecuada de residuos sólidos por parte de los ciudadanos, no tiene el compromiso que dicha labor amerita. Generando cierta incapacidad en la red del comparendo ambiental para cumplir con su propósito de garantizar el derecho a un ambiente sano.

Sexto, la falta de compromiso de la policía para hacer cumplir el comparendo ambiental en Chapinero y en la UPZ 97 Chicó Lago se evidencia con el reducido número de comparendos impuestos, en los que si bien se detecta que las infracciones se ajustan a los problemas que aquejan al sector, no responden al gran problema que es reducir la cantidad de residuos sólidos en el EP como se evidencio en la cantidades de toneladas que se barren al mes. Además que no se ha logrado erradicar los puntos críticos por presencia de residuos a pesar de haber sido mitigados por la empresa Aguas de Bogotá.

Séptimo, la UAESP como actor que se encarga de almacenar y procesar la información sobre el SPD de aseo no cuenta con los suficientes datos para potenciar el alcance del comparendo ambiental. Por ejemplo saber el número de viviendas, establecimientos comerciales, industrias, oficinas e instituciones públicas que disponen sus residuos sólidos debidamente separados, es esencial para enfocar las acciones hacia una separación generalizada que permita reutilizar todos los residuos sólidos y así disminuir la presencia de estos en el EP.

Con base en estas conclusiones que se han expuesto, se pueden hacer las siguientes sugerencias para potenciar el impacto del comparendo ambiental en su búsqueda de la reducción de residuos sólidos en el EP.

Primero, ampliar la participación ciudadana en la red del comparendo ambiental para asegurar el cumplimiento de las normas de adecuada disposición de residuos sólidos y formar una gobernanza alrededor del SPD de aseo. Por una parte, que las opiniones ciudadanas sobre las deficiencias que existen en materia de recursos para disponer adecuadamente los residuos, como las canecas, sean tenidas en cuenta. Y por otra parte, vincular a los representantes de

las JAC y de las Asociaciones de Vecinos para que propongan metas en sus planes de trabajo, y lograr así, que se difunda y se generalice la separación en la fuente. De impulsar ese tipo de acciones, las empresas de aseo pueden desarrollar y mejorar junto con los recicladores, rutas selectivas de recolección de residuos para reutilizar todos los materiales desechados por los ciudadanos.

Segundo, fomentar al interior de la policía el compromiso para apoyar la implementación del comparendo ambiental. Ello significa cambiar el actual manejo que se tiene de la comparendera, la cual sólo está en manos del comandante o subcomandante de la estación. Y para que se afiance el compromiso es importante profundizar en las capacitaciones que se hacen a los policías, sobre la relevancia que tiene disminuir la presencia de residuos sólidos en el EP.

Tercero, tanto Aguas de Bogotá como la SDA y la Alcaldía Local de Chapinero deberían centrar gran parte de los esfuerzos de la sensibilización en la población flotante que llega a los establecimientos comerciales, las oficinas y los centros educativos, porque actualmente esta población genera bastantes residuos y los dispone inadecuadamente en el EP, principalmente en la llamada “zona rosa” y sobre las vías primarias de toda la UPZ 97.

Y cuarta y última recomendación, fomentar la búsqueda de información pertinente sobre el SPD de aseo en la UAESP para enfocar detalladamente las acciones a desarrollar en la disminución de los residuos sólidos presentes en el EP. Esto tiene que ver con lo mencionado anteriormente de número de viviendas, establecimientos comerciales, industrias, oficinas e instituciones públicas que disponen sus residuos sólidos debidamente separados. De hacerse, la información permitiría indicar qué lugares necesitarían adaptarse para separar adecuadamente sus residuos.

BIBLIOGRAFÍA

Cabra, L. E. (2011). *Los servicios públicos frente a las reformas económicas en Colombia*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Poveda, A. A. (2003). *Servicios Públicos Domiciliarios*. Bogotá, Colombia: Universidad Javeriana.

Borja, J., & Muxí, Z. (2000). *El espacio público, ciudad y ciudadanía*. Barcelona: Electa.

Capítulos o artículos de libros

Panqueva, Á. M. (2015). Introducción. En Á. M. Panqueva, *La reversión en el contrato de concesión del servicio público de aseo bajo el esquema de áreas de servicio exclusivo* (págs. 21 - 33). Bogotá: U. Externado de Colombia.

Esteve, J. M. (2011). Las principales bases de la gobernanza democrática: Una nueva visión de los público y sus actores. En *El papel de la ciudadanía en el auge y decadencia de las ciudades* (págs. 103 - 134). Valencia: Tirant lo Blanch.

Publicaciones periódicas o académicas

Comesaña, A. C. (2007). De consumidor a ciudadano: El papel de la satisfacción del ciudadano en la sostenibilidad de los mercados de servicios públicos. *Evaluación de políticas públicas* , 33 - 50.

Dasí, J. (2008). Gobernanza territorial para el desarrollo sostenible: Estado de la cuestión y agenda. *Boletín de la A.G.E.* , 11 - 32.

Natera, A. (2004). La noción de gobernanza como gestión pública participativa y reticular. *Documentos de trabajo: Política y Gestión*, 1 - 33.

Casal, J., & Mateu, E. (2003). Tipos de Muestreo. *Rev. Empidem. Med. Prev.*, 3 - 7.

Troncoso, C., & Daniele, E. (2006). Las entrevistas semiestructuradas como instrumento de recolección de datos: una aplicación en el campo de las ciencias naturales. Neuquén, Región de Neuquén, Argentina.

Observatorio Económico de la Universidad de la Coruña. (2009). *Barómetro de economía de la ciudad de Madrid*. La Coruña.

Publicaciones periódicas no académicas

Arrieta, L. A. (15 de enero de 2013). *La Silla Vacía*. Obtenido de <http://lasillavacia.com/historia/asi-va-el-negocio-de-las-basuras-de-petro-40929>

El Tiempo. (4 de septiembre de 2014). Lo que vale y lo que cuesta limpiar el Eje Ambiental. Bogotá, Colombia.

Otros Documentos

Alcaldía Local de Chapinero. (15 de julio de 2016). *Alcaldía Local de Chapinero*. Obtenido de http://www.chapinero.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=54&Itemid=180

Alcaldía Mayor de Bogotá. (14 de febrero de 2007). *Alcaldía de Bogotá*. Obtenido de Decreto 059 de 2007: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22912#0>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (27 de noviembre de 2014). Decreto 539 de 2014. Bogotá, Colombia.

Alcaldía Local de Chapinero. (2012). *Plan Ambiental Local de Chapinero 2013 - 2016*. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (14 de febrero de 2007). Decreto 057 de 2007. Bogotá, Colombia.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (27 de agosto de 2014). Decreto 349 de 2014. Bogotá, Colombia.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (25 de julio de 2016). *Alcaldía Mayor de Bogotá*. Obtenido de <http://www.bogota.gov.co/localidades/chapinero>

Comisión de Regulación de Agua Potable. (2006). *Metodología de Costos y Tarifas para el Servicio Público de Aseo*. Bogotá.

Congreso de la República. (19 de diciembre de 2008). Ley 1259 de 2008. Bogotá, Colombia.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (15 de julio de 2016). *DANE*.
Obtenido de <http://www.dane.gov.co/index.php/estratificacion-socioeconomica/generalidades>

Gestión Territorial de Aguas de Bogotá en Chapinero . (2015). *Reporte anual 2015*. Bogotá .

Gestión Territorial de Aguas de Bogotá en Chapinero. (2014). *Resporte gestión 2014*. Bogotá.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (15 de julio de 2016). *Sistema de Información Geográfica para la Planeación y el Ordenamiento Territorial*. Obtenido de http://sigotn.igac.gov.co/sigotn/frames_pagina.aspx

Oficina de Participación, Educación y Localidades . (2016). *Informe sobre capacitaciones del comparendo ambiental* . Bogotá.

República, C. d. (30 de agosto de 2007). Gaceta del Congreso de la República 355. Colombia.

Secretaría General de Bogotá . (22 de febrero de 2015). *Secretaría General de Bogotá* . Obtenido de <http://www.bogota.gov.co/article/recicladores-de-oficio-fortalecen-programa-basura-cero-en-chapinero>

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. (4 de julio de 2016). *IDECA*. Obtenido de <http://www.ideca.gov.co/>

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (2008). *Localidad de Chapinero: Ficha Básica*. Bogotá.

Secretaria Distrital de Planeación. (2011). *21 Monografías de las Localidades*. Bogotá.

Secretaría Distrital de Planeación. (2014). *Ecueta Multipropóstio 2014*. Bogotá.

Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá . (2009). *Conociendo la localidad de Chapinero: Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos*. Bogotá.

Secretaría Distrital de Salud . (2009 - 2010). *Diagnóstico Local con Participación Social 2009 - 2010*. Bogotá.

Secretaría Distrital de Planeación. (20 de julio de 2016). *Secretaría Distrital de Planeación*
. Obtenido de
[http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/OrdenamientoTerritorial/upzen
procesoderevision/QueEs](http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/OrdenamientoTerritorial/upzenprocesoderevision/QueEs)

UAESP. (2014). *Informe de gestión UAESP 2014*. Bogotá.

UAESP. (2016). *Puntos críticos*. Bogotá.

Entrevistas

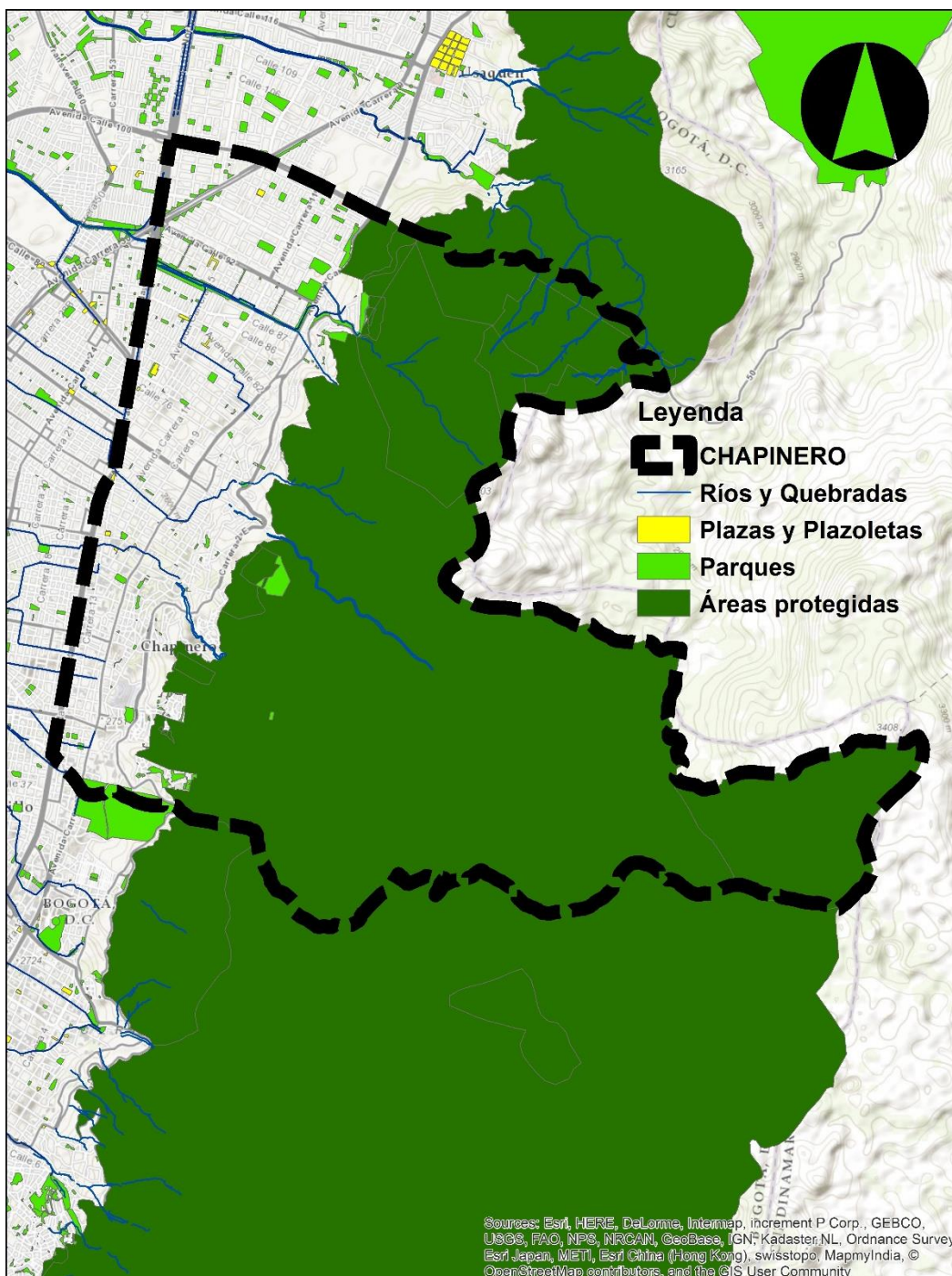
Mateus, A. M. (20 de julio de 2016). Gestora Territorial de Aguas de Bogotá en la localidad
de Chapinero. (J. D. Acosta, Entrevistador)

Sánchez, R. R. (15 de julio de 2016). Referente Ambiental de la Alcaldía Local de Chapinero
. (J. D. Acosta, Entrevistador)

ANEXOS

ANEXO 1

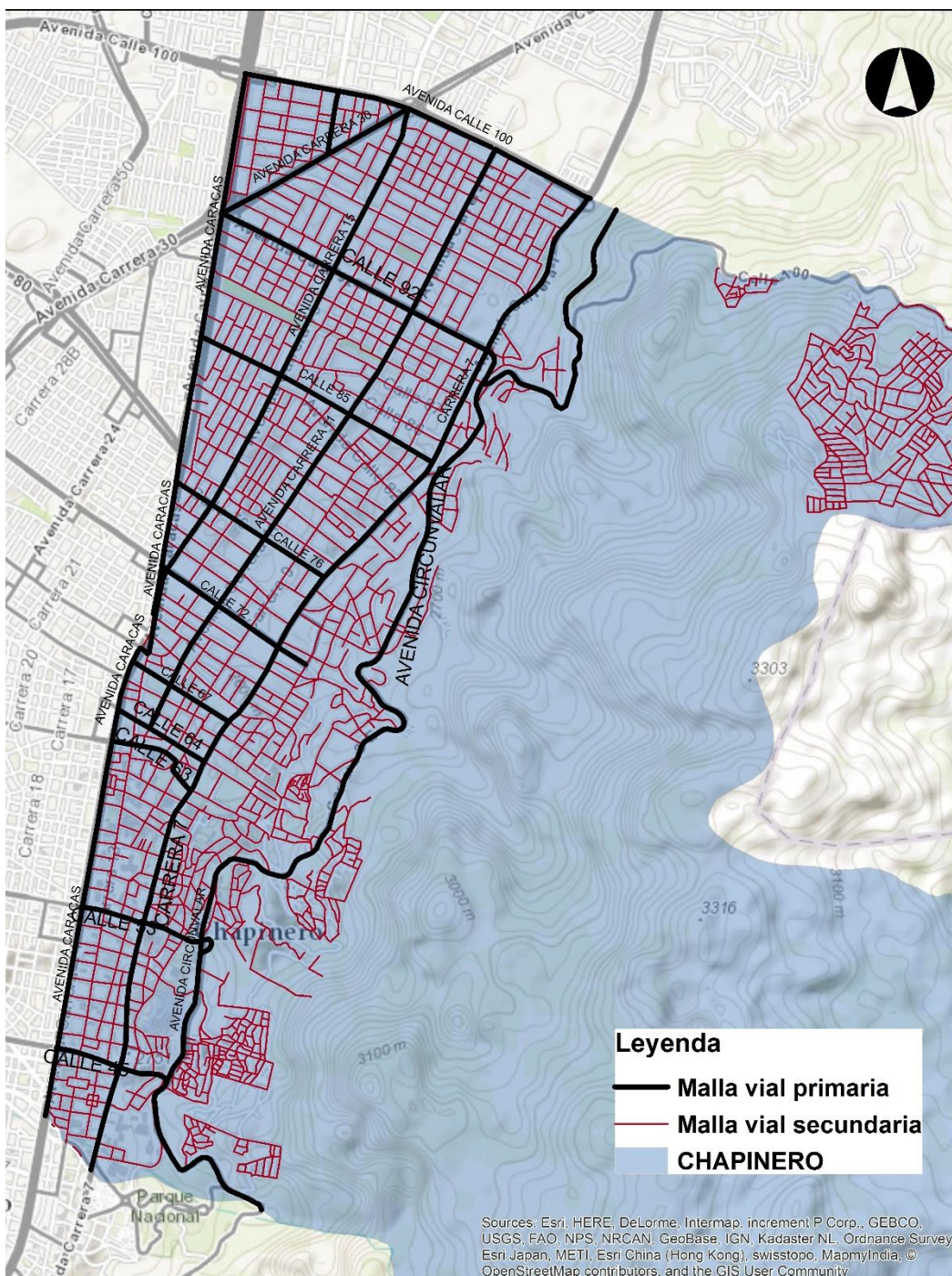
Espacio público en áreas de protección, ríos, quebradas, parques y plazoletas de Chapinero.



Fuente: elaboración propia con información de IDECA, 2016.

ANEXO 2

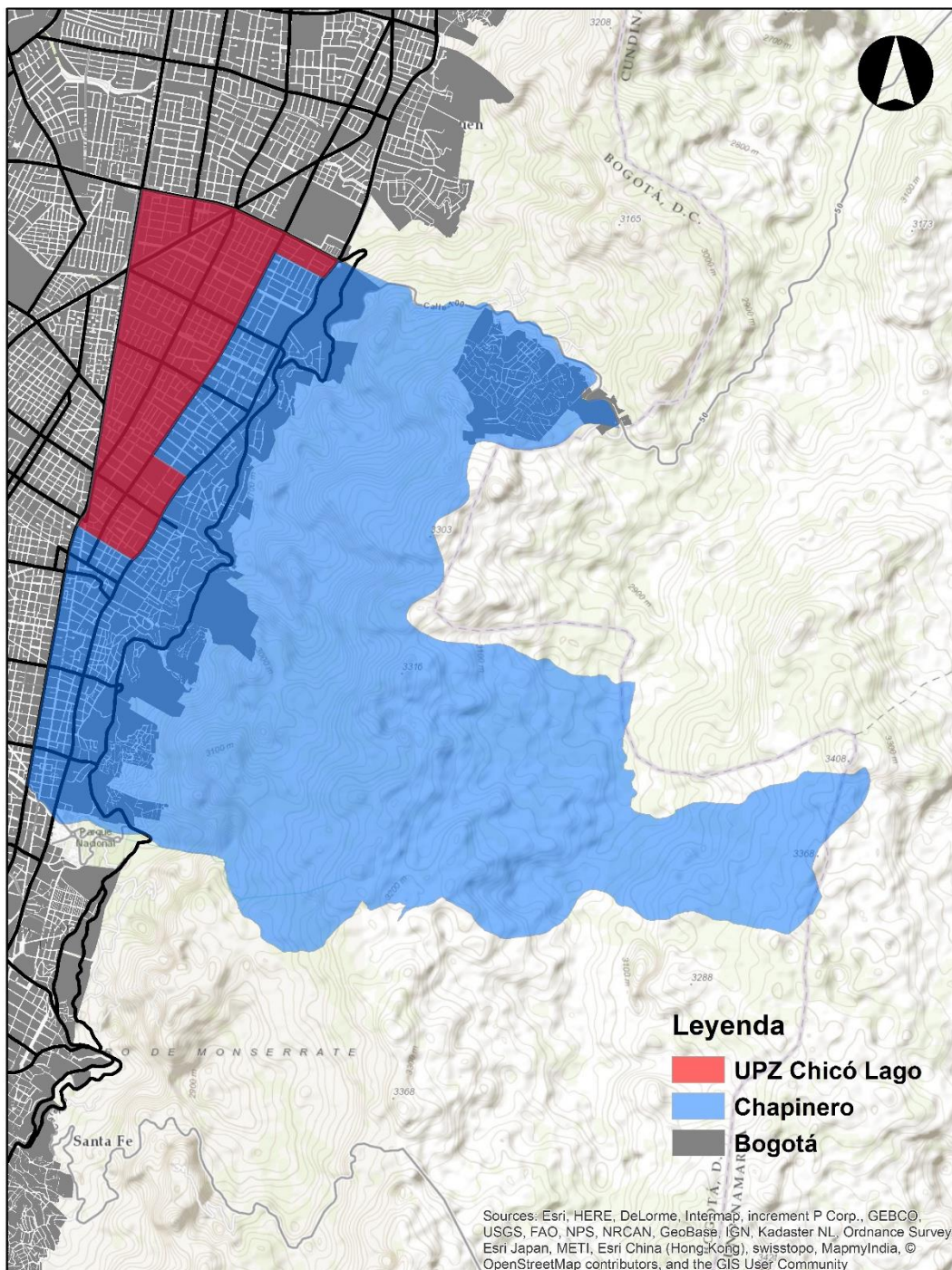
Malla vial de Chapinero.



Fuente: elaboración propia con información de IDECA, 2016.

ANEXO 3

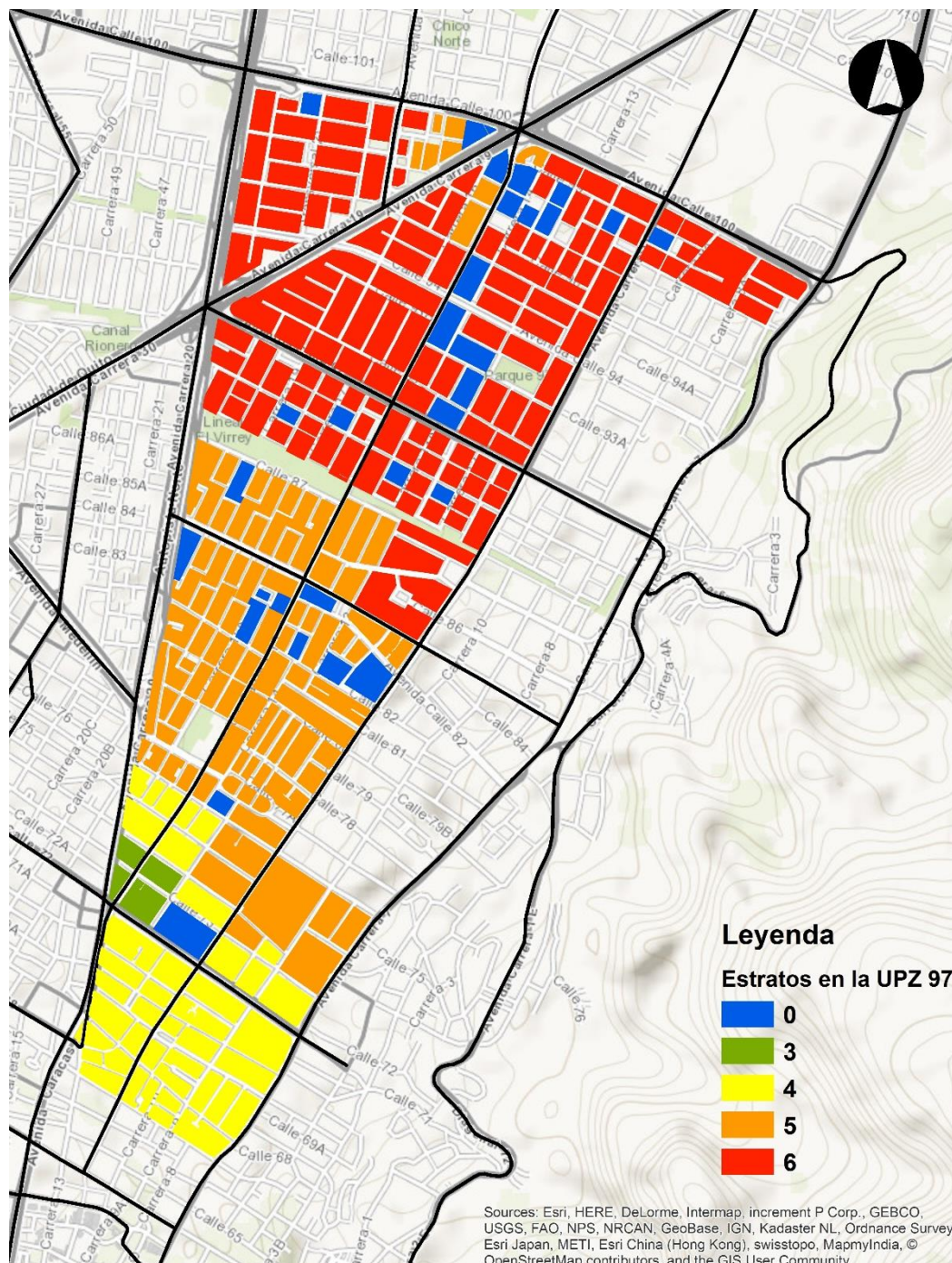
Ubicación UPZ 97 Chicó Lago.



Fuente: elaboración propia con información de IDECA, 2016.

ANEXO 4

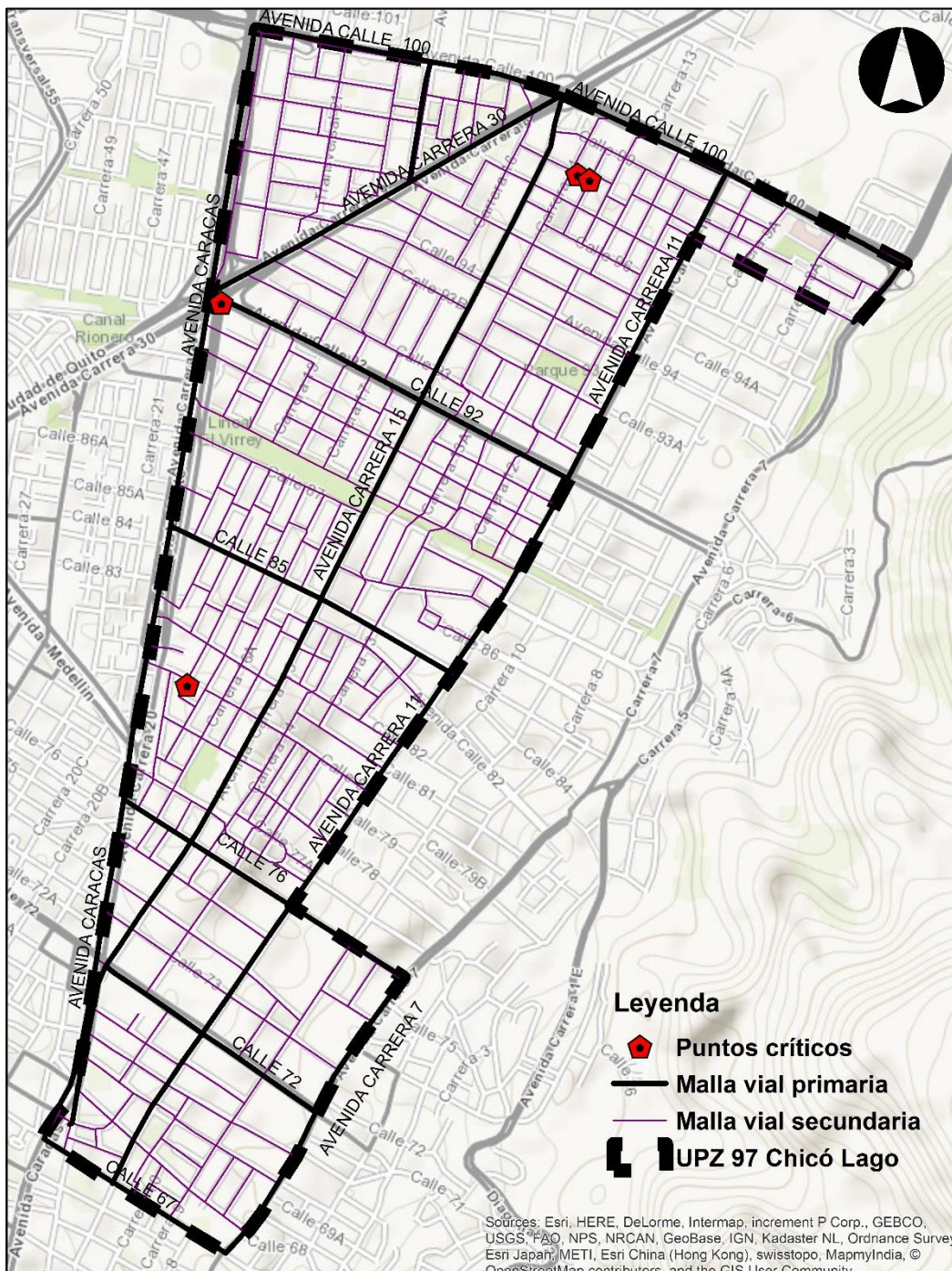
Estratos socioeconómicos en la UPZ 97 Chicó Lago.



Fuente: elaboración propia con información de IDECA, 2016.

ANEXO 7

Puntos críticos en la UPZ 97 Chicó Lago.



Fuente: elaboración propia con información de la UAESP, 2016.

ANEXO 8

Formato de encuesta



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO Y DE
RELACIONES INTERNACIONALES
GESTIÓN Y DESARROLLO URBANOS – EKÍSTICA

ENCUESTA DE TESIS

GOBERNANZA DEL ESPACIO PÚBLICO: EL COMPARENDO AMBIENTAL EN LA
UPZ 97 CHICÓ LAGO 2014 – 2016.

Fecha: _____ **Lugar:** _____

P01. Considerando que la UPZ 97 Chicó Lago se encuentra de la Calle 100 a la Calle 67 y entre la Carrera 11 y 7, y la Avenida Caracas por favor responda SI o NO a las siguientes preguntas o conteste en otra actividad.

PREGUNTAS	RESPUESTAS	
1. ¿Vive en la UPZ?	SI	NO
2. ¿Estudia en la UPZ?	SI	NO
3. ¿Trabaja en la UPZ?	SI	NO
4. Otra actividad ¿Cuál? _____		

P02. El Comparendo Ambiental es una herramienta reglamentada por el Distrito Capital

PREGUNTAS	RESPUESTAS	
1. ¿Conoce el Comparendo Ambiental?	SI	NO
2. ¿Qué conoce del Comparendo Ambiental? _____		
3. ¿Hace usted separación de residuos en la fuente?	SI	NO

P03. Cuando realiza alguna actividad en el espacio público usted:

OPCIONES	RESPUESTAS
----------	------------

Siempre bota la basura en la caneca
Casi siempre bota la basura en la caneca
Algunas veces bota la basura en la caneca
Nunca bota la basura en la caneca

P04. Cómo calificaría de 1 a 5 la presencia de basuras en el espacio público de la UPZ, teniendo en cuenta que 1 significa baja presencia y 5 alta presencia.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

P05. Usted cree que es importante la limpieza del espacio público para un ambiente sano

Mucho
Poco
Nada

P06. ¿Cree usted que faltan canecas en el espacio público?

SI

NO

P07.Cuál de los siguientes actores cree usted que aportan más basuras al espacio público:

Transeúntes (peatones y conductores)
Comercios formales
Recicladores
Vendedores ambulantes

P08. ¿Qué es lo que más lo motiva o motivaría a disponer adecuadamente sus basuras?

Una sanción
El ambiente sano
Reducir el costo de la factura de aseo

Otro ¿Cuál? _____

ANEXO 9

Formato de entrevista

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO
GESTIÓN Y DESARROLLO URBANOS – EKÍSTICA



**FORMATO GUÍA PARA LA ENTREVISTA A LA ALCALDÍA LOCAL DE
CHAPINERO**

OBJETIVO:

Obtener del Referente Ambiental de la localidad de Chapinero su opinión sobre la implementación del comparendo ambiental teniendo en cuenta la gestión y la influencia en el espacio público de dicho mecanismo.

1. La gestión:

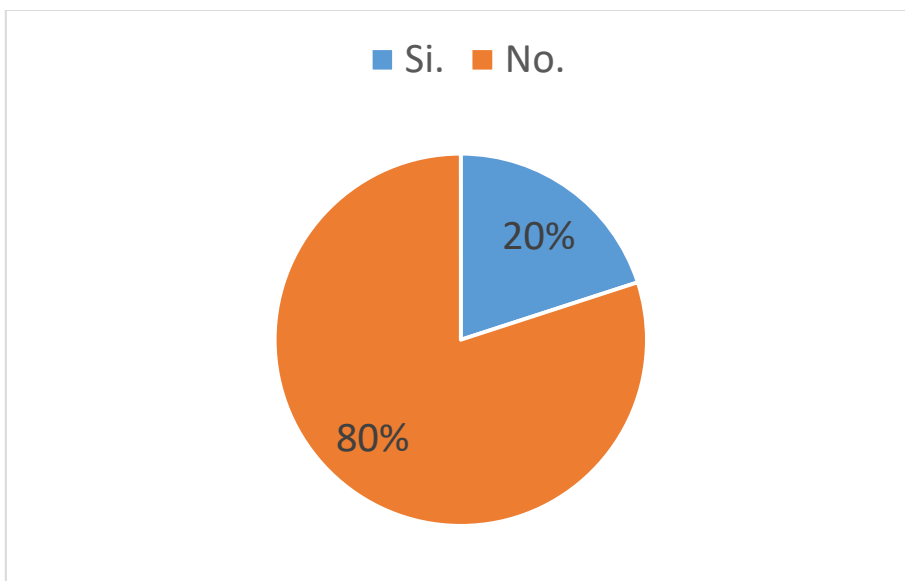
- ¿Quiénes son los responsables por la implementación del comparendo ambiental en Chapinero?
- ¿Cómo ha participado la ciudadanía en la implementación del comparendo?
- ¿Qué inconvenientes ha notado usted en la implementación del comparendo ambiental?

2. La influencia en el espacio público

- ¿Qué cambios se han evidenciado en el espacio público en relación a basuras presentes en él?
- ¿Qué se podría mejorar en la implementación del comparendo ambiental para garantizar un ambiente sano?

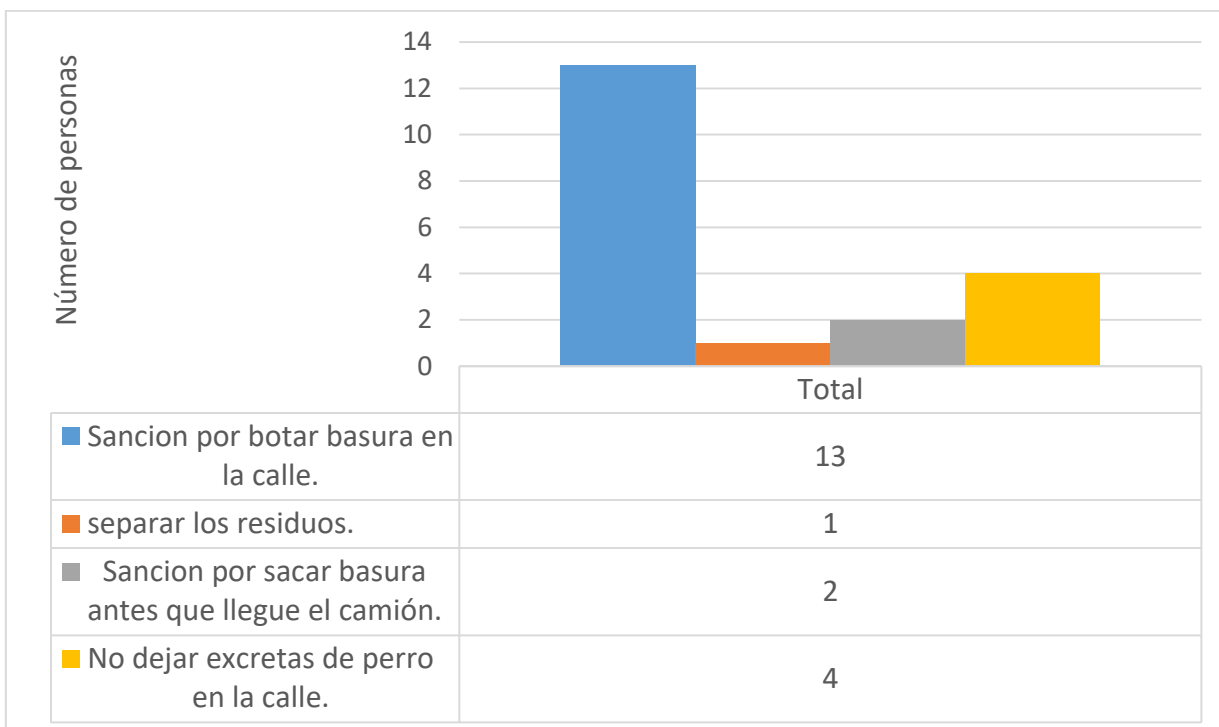
ANEXO 10

Porcentaje de la población que conoce el comparendo ambiental.



ANEXO 11

¿Qué se conoce del comparendo ambiental?



ANEXO 12

Entrevista a Ana María Mateus

Entrevistador: Juan Diego Acosta Quintero

Entrevistado: Ana María Mateus, Gestora Territorial de Aguas de Bogotá en la localidad de Chapinero.

Fecha: julio 20 de 2016

J.D.A: ¿Quiénes son los responsables por la implementación del comparendo ambiental en Chapinero?

A.N.M: Los que aplican el comparendo ambiental son los policías, en cada CAI hay una comparendera. Hay otras entidades que entramos en el tema porque, nosotros como Aguas de Bogotá, manejamos todo el tema de aseo. El comparendo ambiental se aplica cuando sacan residuos fuera de los horarios y las frecuencias establecidas, cuando hay inadecuada disposición de escombros, excretas de mascotas que no se recogen en el EP. Entonces a través de nuestros seguimientos nosotros detectamos algunos comerciantes, residentes o usuarios en general indisciplinados que los reportamos a la policía para que ellos intervengan imponiendo el comparendo ambiental. También trabajan allí la SDA, quien es la que recibe a las personas que infringen la norma, hacen capacitaciones y asignan trabajo social. Están también las alcaldías locales que se unen para trabajan juntos por el comparendo ambiental.

Nosotros como Aguas de Bogotá tenemos varias funciones dentro de lo que es comparendo ambiental. Primero, nosotros hemos capacitado a la policía porque ellos no conocen los horarios y las frecuencias de recolección, de barrido, de recolección de escombros en la localidad, entonces hemos capacitado frente a eso y nos hemos unido en el tema de comparendo ambiental con SDG, SDA.

El segundo rol que tenemos es que somos empresa de aseo y por eso detectamos y hacemos seguimientos diarios para saber en qué lugares hay mayor afectación por comerciantes indisciplinados o por usuarios indisciplinados y reportamos a la policía. Hemos hecho trabajo conjunto donde hacemos campañas de imposición del comparendo, allí salimos policía, Alcaldía local, SDA y todos vamos directo a los puntos críticos que ya sabemos que tienen inconvenientes por inadecuada disposición de residuos.

J.D.A: ¿Cómo ha participado la ciudadanía en la implementación del comparendo?

A.N.M: Con instituciones educativas, asociaciones de vecinos y JAC hemos venido trabajado cuando nos solicitan saber de qué se trata el comparendo ambiental, entonces nosotros vamos a los edificios, a las instituciones educativas, vamos a donde están los comercios. La zona T y la zona G, son zonas importantes en las que hemos venido capacitando respecto al comparendo ambiental. De esa manera trabajamos con la comunidad.

Al comienzo los ciudadanos estaban un poco reacios porque el comparendo ambiental lo aplica la policía, y la policía a veces no interviene en otras cosas de mayores dimensiones y ellos creían que en este tema iba a ser igual. Pero en la medida en que han visto el avance y que se han logrado muchas cosas en localidad, pues entonces se empiezan a unir y se comprometen a trabajar junto con las entidades.

J.D.A: ¿Qué inconvenientes ha notado usted en la implementación del comparendo ambiental?

A.N.M: Las falencias son: 1) aunque hemos capacitado a la policía, ellos rotan mucho, digamos ellos no tienen estabilidad en su personal, entonces al rotar se pierde esa capacitación y nuevamente hay que hacer capacitaciones con los policías nuevos e incluso a veces se pierde esa capacitación. Entonces ese es un inconveniente. 2) las comparenderas reposan en cada CAI de la localidad y solamente el comandante del CAI tiene acceso a ella, entonces también hemos solicitado que otras personas sean asignadas porque cuando a veces ellos están en turno nocturno y no están en el día entonces se generan inconvenientes. Entonces necesitamos que haya comparenderas y personas de la policía que sean asignados todo el tiempo, permanentemente para poder aplicar esto. 3) inconvenientes también que a veces los policías no conocen toda la normativa en el tema de manejo de residuos y no saben incluso cómo abordar al usuario para dirigirlo hacia el comparendo ambiental. 4) otro inconveniente es que cuando se va a colocar un comparendo ambiental hay que coger al infractor en flagrancia, entonces eso de la flagrancia muchos de los policías no cuentan con cámaras de video y en ese instante no le alcanzaron a tomar la foto, entonces a la persona a la que colocaron el comparendo puede demandar y pues muchos de estos comparendos son anulados, entonces eso también ha fallado.

J.D.A: ¿Qué cambios se han evidenciado en el espacio público en relación a basuras presentes en él?

A.N.M: Nosotros comenzamos en el 2013, llevamos 3 años operando en la localidad de Chapinero y allí comenzamos con 25 puntos críticos por afectación de escombros, residuos sólidos, entonces de esos 25 puntos, 4 se han logrado erradicar totalmente, es decir, que no han pasado de un sitio a otro, y los demás han sido mitigados, varios en el 50%, otros en el 70%, hay algunos que digamos se pierden por algunos meses y vuelven y se reactivan, pero si ha avanzado muchísimo. La carrera 13 no es lo que era hace unos años, hemos hecho también mucho trabajo pedagógico y de capacitación, entonces creo que hemos avanzado bastante en estos tres años y pues se nota también en el EP. La Avenida Caracas es un reto porque venía mitigándose toda la problemática y a raíz de los habitantes de calle y del tema de Bronx, pues volvió a subir el grado de disposición inadecuada de residuos en estos últimos meses y ya habíamos recuperado bastante esta vía principal.

J.D.A: ¿Qué se podría mejorar en la implementación del comparendo ambiental para garantizar un ambiente sano?

A.N.M: Bueno el comparendo ambiental está comenzando, lleva 2 años apenas y necesitamos avanzar en el tema. Necesitamos más apoyo del distrito, necesitamos unirnos como entidades, quizás usuarios más comprometidos con el tema, creo que si hay apoyo distrital, si la policía mejora en el tema de sus capacitaciones respecto al manejo de residuos pues vamos a avanzar también en el tema.

Lo bueno de Chapinero es que contamos con ciudadanía comprometida, no puedo decir que están alejados del tema. Tenemos algo que se llama la Comisión Ambiental Local en donde participan las asociaciones de vecinos, las JAC, Universidades y creo que Chapinero tiene una de las organizaciones más sólida en donde trabajamos todo unidos, buscando el objetivo de recuperar el EP, embellecer la localidad. Creo que hemos trabajados de la mano y siempre los invitamos a que trabajos de la mano.

ANEXO 13

Entrevista a Ricardo Rodríguez Sánchez.

Entrevistador: Juan Diego Acosta Quintero

Entrevistado: Ricardo Rodríguez Sánchez, Referente Ambiental de la Alcaldía Local de Chapinero.

Fecha: julio 15 de 2016

J.D.A: ¿Quiénes son los responsables por la implementación del comparendo ambiental en Chapinero?

R.R.S: Con respecto a su pregunta, los que imponen acá el comparendo ambiental en la localidad de Chapinero, en las 5 UPZ's y en la UPR es la Policía Nacional a través de los 11 CAI's y los Inspectores de Policía. Nosotros desde agosto de 2014 cuando se sacó el decreto 349 de 2014 junto con la Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Ambiente y la Alcaldía Local a través de la mesa local de Basura Cero, y de la cual también salió la mesa local de escombros. Entonces nosotros a través de la mesa local de Basura Cero hacemos jornadas de sensibilización en manejo de residuos sólidos y del comparendo ambiental, porque la idea del comparendo es que la ciudadanía lo tiene que conocer antes de imponerlo. La sensibilización se ha hecho a comerciantes, a residentes, a habitantes de calle y a vendedores informales, hablándoles de las 20 infracciones que se dividen en dos, el tema de manejo de residuos sólidos y el tema de los escombros, y de la infracción 20 que es la que se impone cuando se arroja basura desde carros o motos.

J.D.A: ¿Cómo ha participado la ciudadanía en la implementación del comparendo?

R.R.S: Algunas Juntas de Acción Comunal y Asociaciones de Vecinos se han acercado a nosotros para pedirnos capacitaciones. Cuando eso pasa entonces la gestora de la localidad de Chapinero de Aguas de Bogotá, ella va y les da la charla, y les entrega un Kit que contiene folletos sobre como separar los residuos en la bolsa blanca y negra que también se les entrega.

J.D.A: ¿Qué inconvenientes ha notado usted en la implementación del comparendo ambiental?

R.R.S: Falta más compromiso de la Policía Nacional porque hay un tema con la comparenderas. Resulta que las comparenderas se entregan al comandante de la Estación, y el comandante las distribuye a los CAI's, pero solamente le pueden dar uso a las comparenderas los comandantes o subcomandantes de los CAI's, entonces ellos se dividen en tres turnos y cuando no está el comande colabora el que está de subcomandante, pero entonces el cuadrante no tiene comparenderas

J.D.A: ¿Qué cambios se han evidenciado en el espacio público en relación a basuras presentes en él?

R.R.S: Las personas a raíz de las jornadas de sensibilización han adquirido conciencia, sin embargo el tema en el espacio público es problemático por el habitante de calle. Entonces con el habitante de calle no se puede hacer nada. Lo otro es que hay mucho reciclador de oficio independiente, y se trató en la Administración de Gustavo Petro incluir a los habitantes de calle dentro de la población recicladora. Y esa población es la que tiene el espacio público en mal estado. Entonces ahí hay varios factores que influyen, está el habitante de calle, está el reciclador de oficio que es independiente porque no se quiere organizar y lo otro es que Chapinero cuenta con mucha población flotante. Hay sectores donde hay muchos estudiantes y trabajadores, entonces eso hace que cuando ellos lleguen en la mañana compren comida y con los restos no hacen una buena disposición. Eso nos trae más problemas como taponamiento de alcantarillas.

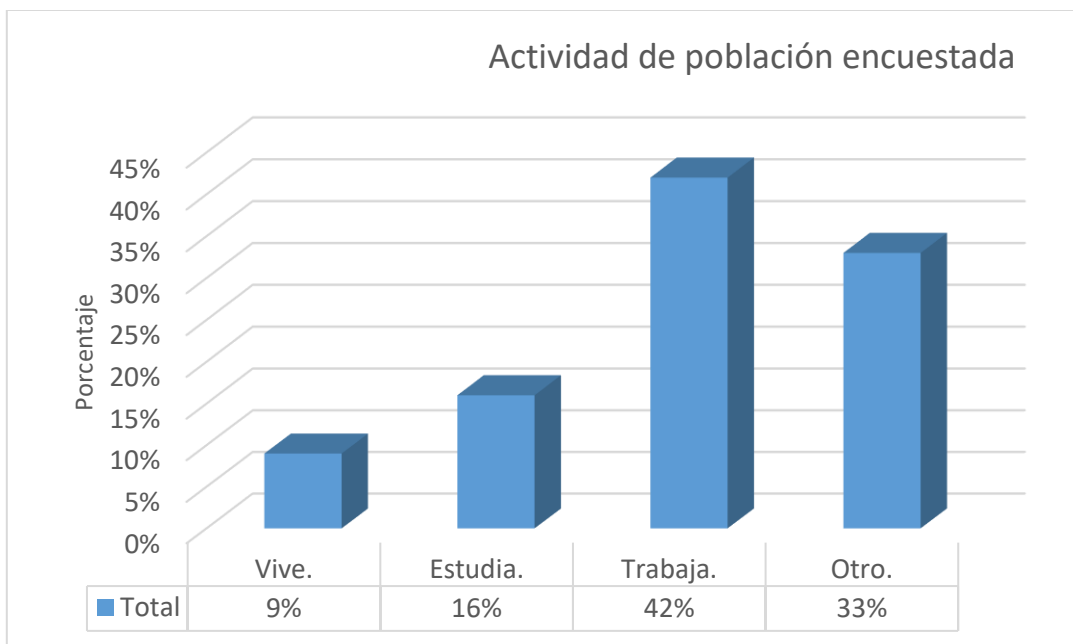
En cuanto a puntos críticos la localidad no tiene, ahorita tenemos la problemática del tema de basuras con los recicladores en el que ellos buscan centros de acopio donde se reúnen y comienzan a separar todo lo que recogieron en el sector. Entonces ellos hacían eso entre 2 a 5 horas, pero ahorita lo hacen todo el día y no rotan los puntos donde hacen el acopio entonces tenemos muchas queja de la comunidad porque no los dejan dormir en la noche y porque cuando amanece todo está sucio, no limpian. Por eso se está trabajando de la mano con la UAESP con la gestora de la localidad para mitigar ese problema.

J.D.A: ¿Qué se podría mejorar en la implementación del comparendo ambiental para garantizar un ambiente sano?

R.R.S: Hace falta más contingencia de la Policía porque lastimosamente cuando nos tocan el bolsillo es que aprendemos. Aunque tiene que ser un asunto que se pueda manejar con mayor flexibilidad, ahorita estamos esperando qué pasa con el nuevo código de la Policía.

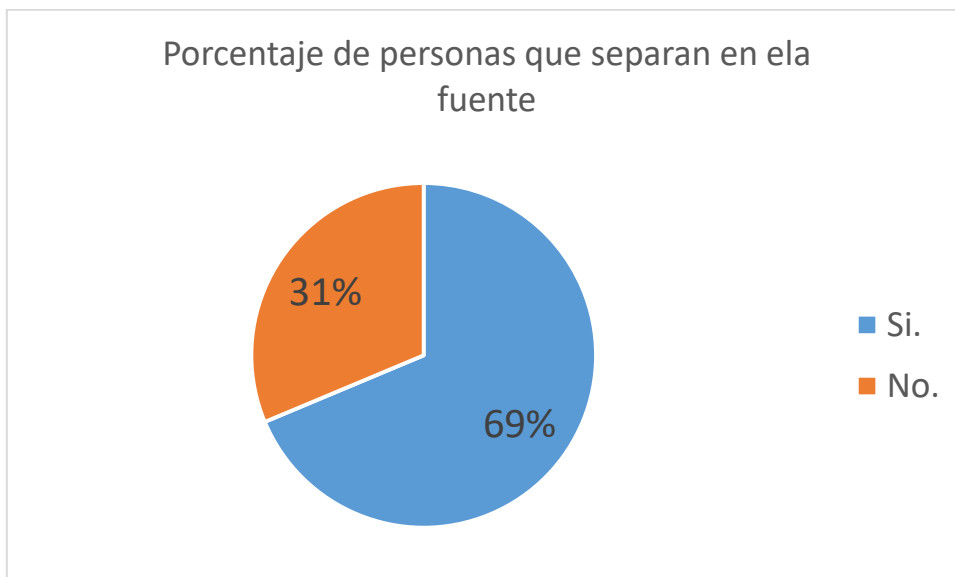
ANEXO 14

Actividad que realiza en la UPZ 97 Chicó Lago.



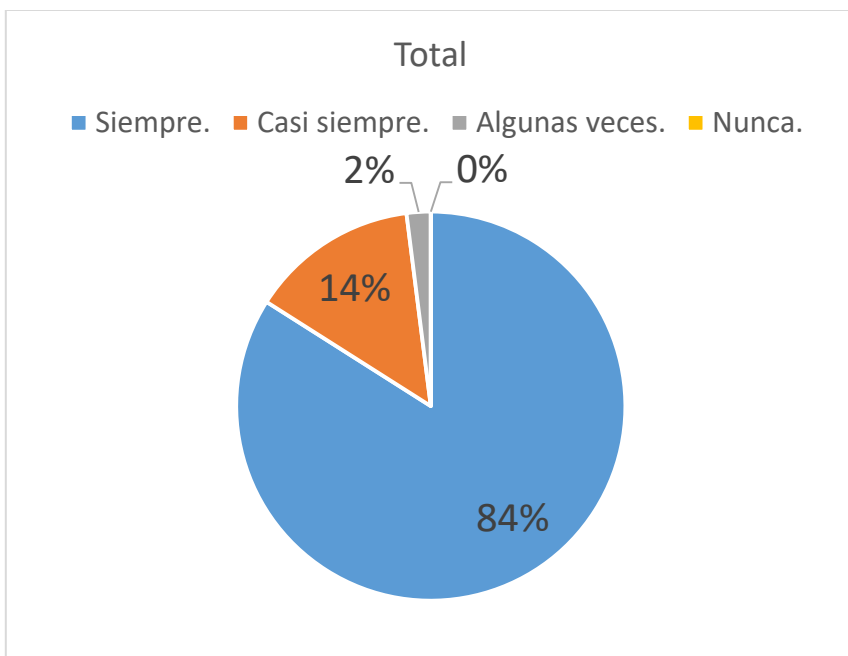
ANEXO 15

Porcentaje de personas que hacen separación en la fuente.



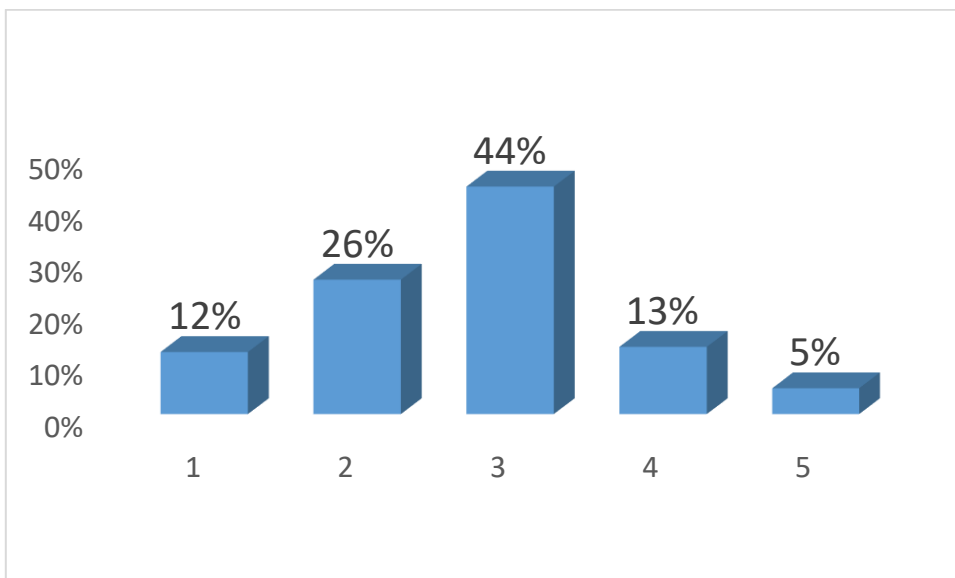
ANEXO 16

Cuando realiza alguna actividad en el espacio público usted bota la basura en la caneca:



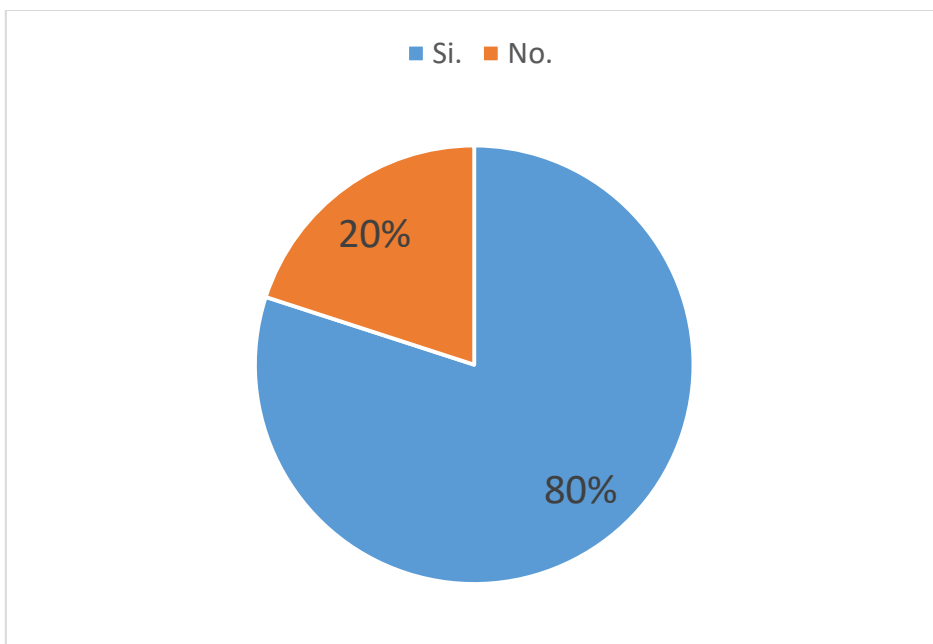
ANEXO 17

¿Cómo califica la presencia de basuras en el espacio público?



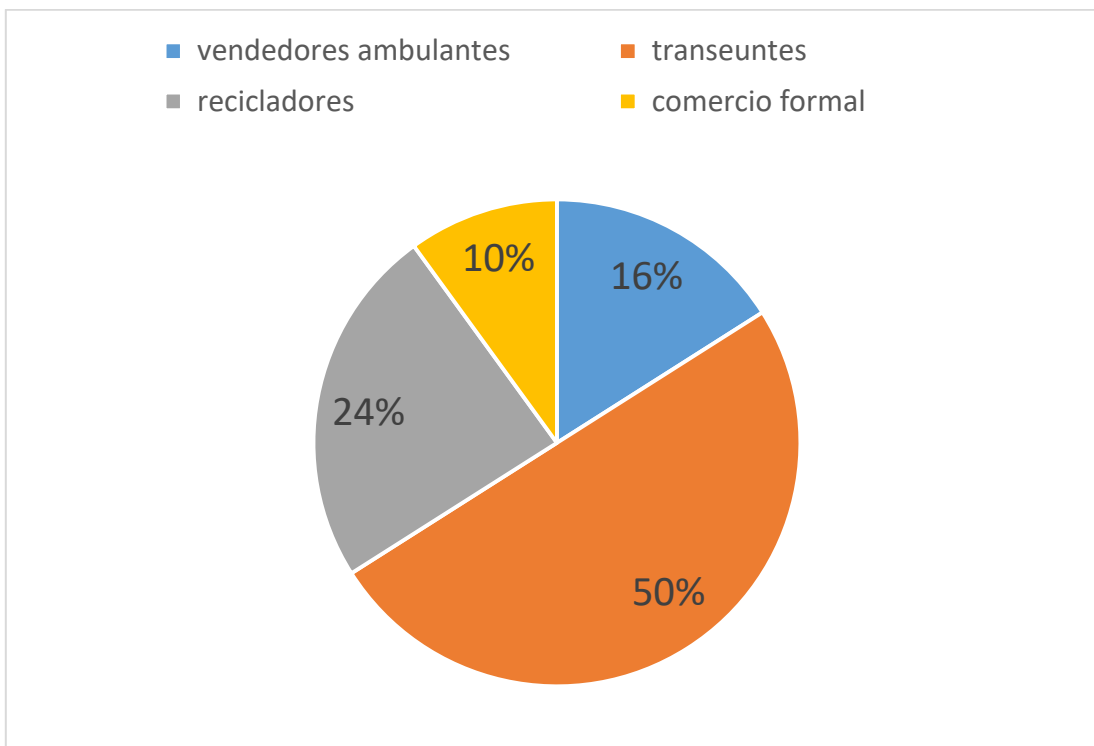
ANEXO 18

¿Cree que hacen falta canecas en el espacio público?



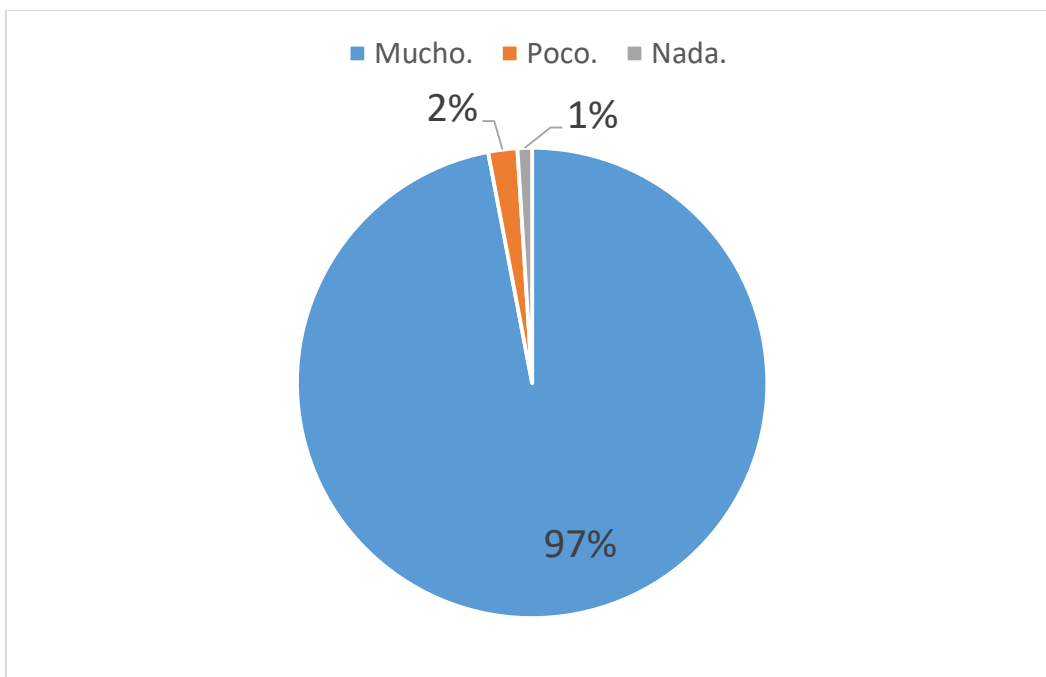
ANEXO 19

¿Cuál actor cree que bota más basura al espacio público?



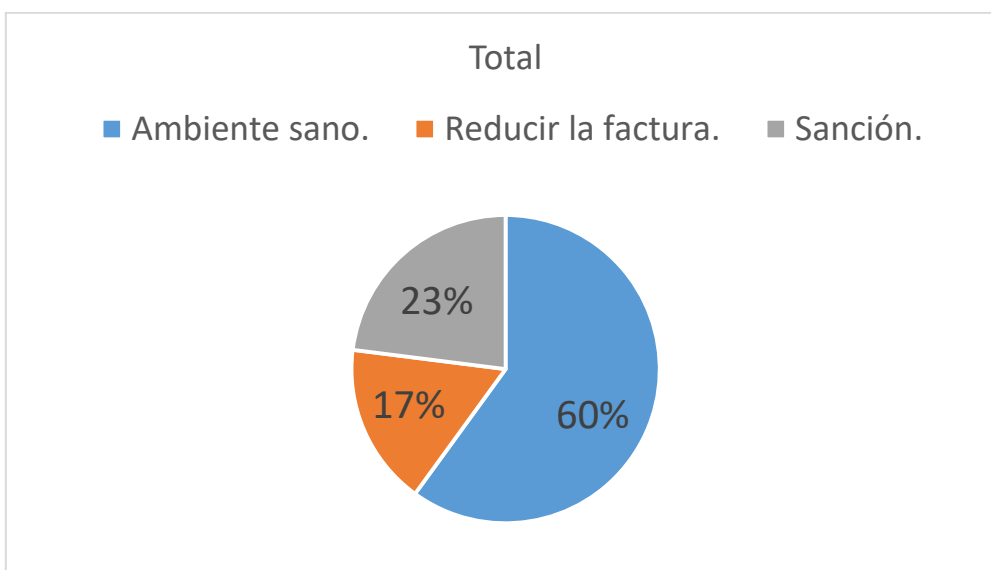
ANEXO 20

¿Cree que es importante la limpieza del espacio público para tener un ambiente sano?



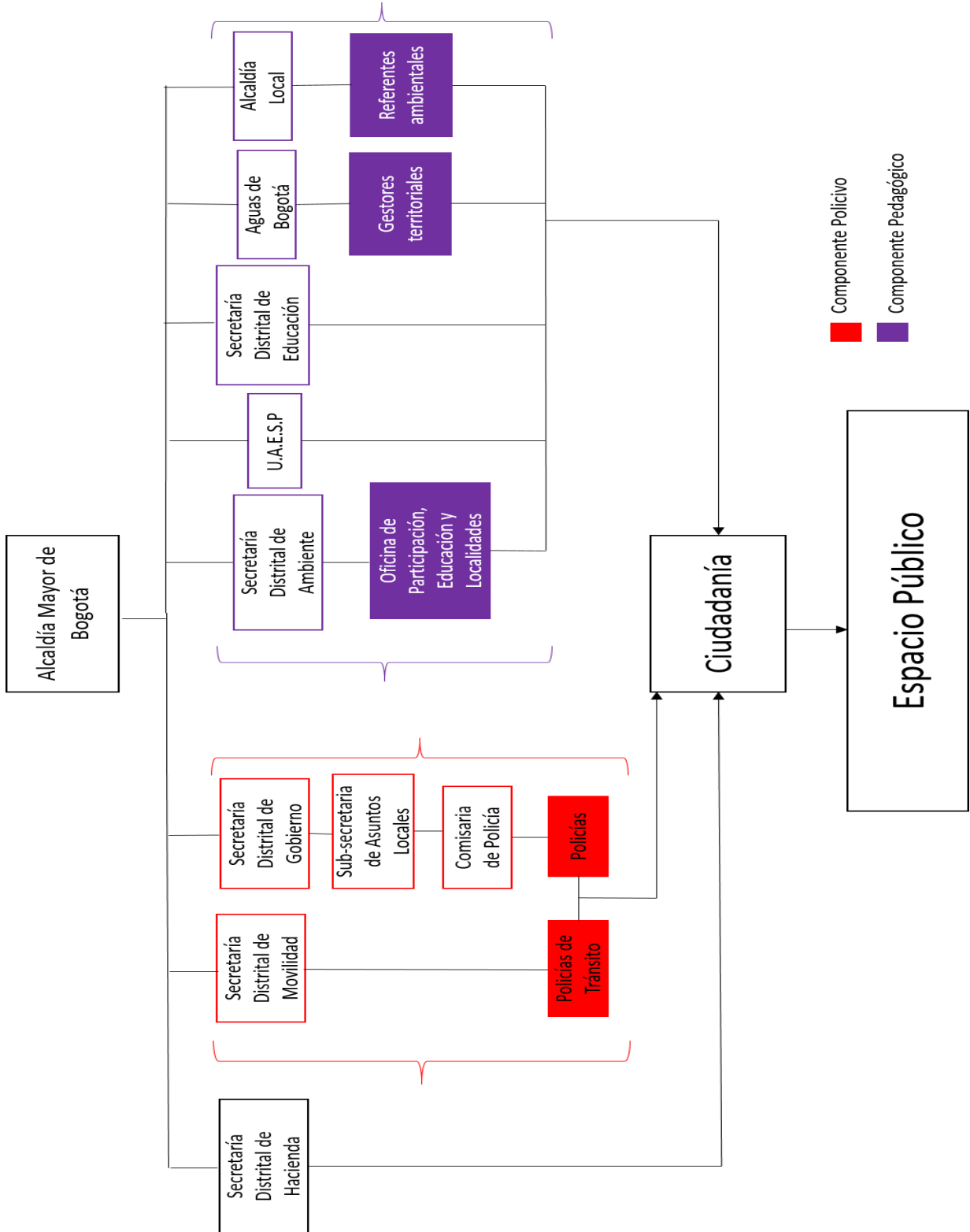
ANEXO 21

¿Qué lo motiva o motivaría a disponer adecuadamente sus residuos sólidos?



ANEXO 22

Actores en la red del compendio ambiental.



ANEXO 23

Toneladas de residuos sólidos recogidas en Chapinero por barrido en el 2015.

Mes	Residuos Recogidos de Barrido (Tonelada/Mes)
Enero	167,83
Febrero	35,88
Marzo	4,27
Abril	28,93
Mayo	142,08
Junio	270,33
Julio	244,27
Agosto	266,36
Septiembre	319,28
Octubre	196,35
Noviembre	227,70
Diciembre	280,40

Fuente: elaboración propia con información de la UAESP, 2016.

ANEXO 24

Toneladas de residuos sólidos recogidas en Chapinero por barrido en el 2016.

Mes	Residuos Recogidos de Barrido (Tonelada/Mes)
Enero	178,71
Febrero	168,81
Marzo	222,51
Abril	168,87
Mayo	169,90
Junio	276,92

Fuente: elaboración propia con información de la UAESP, 2016.